# BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

#### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

| N° | Símbolo                           | Descripción  |
|----|-----------------------------------|--|
| 1  | [ABC] / []                        | La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.   |
| 2  | [ABC] / []                        | Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta. |
| 3  | Importante  • Abc                 | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.   |
| 4  | Advertencia  • Abc                | Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.  |
| 5  | Importante para la Entidad  • Xyz | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.  |

#### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

| N° | Características  | Parámetros   |  |
|----|------------------|--|--|
| 1  | Márgenes         | Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm   |  |
| 2  | Fuente           | Arial  |  |
| 3  | Estilo de Fuente | Normal: Para el contenido en general<br>Cursiva: Para el encabezado y pie de página<br>Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)   |  |
| 4  | Color de Fuente  | Automático: Para el contenido en general<br>Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)   |  |
| 5  | Tamaño de Letra  | <ul> <li>16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica</li> <li>11: Para el nombre de los Capítulos.</li> <li>10: Para el cuerpo del documento en general</li> <li>9: Para el encabezado y pie de página</li> <li>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad</li> <li>8: Para las Notas al pie</li> </ul> |  |
| 6  | Alineación       | Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.<br>Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres<br>de los Capítulos)  |  |
| 7  | Interlineado     | Sencillo   |  |
| 8  | Espaciado        | Anterior : 0 Posterior : 0   |  |
| 9  | Subrayado        | Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto   |  |

# **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

# BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2024-CORPAC S.A. PRIMERA CONVOCATORIA

# **BASES INTEGRADAS**

CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN SOLUCION INTEGRAL TUUA PARA LOS
AEROPUERTOS DE YURIMAGUAS Y TINGO MARÍA







# **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.







# **SECCIÓN GENERAL**

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)







# CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

## **Importante**

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

# 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

# **Importante**

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.







# 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

# **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

# 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

### **Importante**

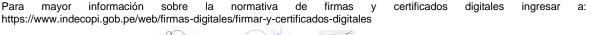
Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

# 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**



- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

# 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

# **Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Específicaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

# 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.







#### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

# 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.







# CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

# **Importante**

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

# 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.







# CAPÍTULO III DEL CONTRATO

# 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

# 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

## **Importante**

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

# 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

# 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.







Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="https://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">https://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

# 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

## 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.







#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

# 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

# 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.







# **SECCIÓN ESPECÍFICA**

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)







# CAPÍTULO I GENERALIDADES

# 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN

COMERCIAL - CORPAC S.A.

RUC Nº : 20100004675

Domicilio legal : AV. ELMER FAUCETT 3400- AEROPUERTO INTERNACIONAL

"JORGE CHÁVEZ", CALLAO

Teléfono: : (511) 414-1000

Correo electrónico: : kguillen@corpac.gob.pe

wpucutay@corpac.gob.pe jparedeso@corpac.gob.pe

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la "Adquisición Solución Integral TUUA para los Aeropuertos de Yurimaguas y Tingo María."

# 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO № GCAF.GL.129.2024.M de fecha 30.04.2024 .

# 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados.

#### **Importante**

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

# 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

**NO APLICA** 

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.







#### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo señalado a continuación, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**Prestación Principal:** Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de **noventa (90) días** calendarios para la entrega e instalación y configuración de los bienes, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: Las pruebas tendrán una duración de Diez (10) días calendarios por cada sede aeroportuaria: Yurimaguas y Tingo María; las mismas que <u>estarán comprendidas dentro del plazo de ejecución contractual</u> y consistirá en la verificación de todos los parámetros solicitados en las especificaciones técnicas.

Prestación Accesoria: El plazo de la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Hardware, actualización del Sistema TUUA, será de setecientos treinta (730) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la fecha en la que se otorgue el acta de conformidad de la prestación principal.

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, el cual será digital sin costo, previa solicitud, al siguiente correo electrónico: kmendoza@corpac.gob.pe, dentro del horario de 8:30 a 16:30 horas, como también, pueden descargarlas de la plataforma del SEACE.

# **Importante**

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 -
- Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF, modificado por Decreto Supremo N° 162-2021-EF, el mismo que a su vez fue modificado por Decreto Supremo N° 234-2022-EF y y el Decreto Supremo N.° 051-2024-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.







# CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

# 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

# **Importante**

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

# **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**).
- e) El postor deberá de adjuntar folletos, instructivos, catálogos o cualquier otro

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>







<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

IV. ANEXOS

documento que de manera fehaciente acredite las características mínimas de los bienes de los siguientes: EQUIPO SERVIDOR, CONSOLA KVM, PERSONAL DIGITAL ASSITANT PDA, ACCES POINT, GABINETE DE PISO, PATCH PANEL, UPS 10 KV ON LINE, TERMINAL EMISOR DE TICKETS, SWITCH ADMINISTRABLE (Páginas 19 - 22 de las EETT, contenidas en el numeral 3.1 EETT del Capítulo III – Requerimiento de las presentes bases).

f) Ficha Técnica y/o catálogos del fabricante y/u otro documento que acredite las características del Equipo de Aire Acondicionado Tipo Split de Pared, solo frío con una capacidad térmica de 24000 BTU/h, según lo instituido el formato 01 de las Especificaciones Técnicas. (Páginas 35 - 36 de las EETT, contenidas en el numeral 3.1 EETT del Capítulo III – Requerimiento de las presentes bases).

| resente<br>En calida            | Ficha técnica del producto oferta de la entidad] id de postor presento la ficha técnica del producto ofertado |  |  |  |  |  |
|---------------------------------|---|--|--|--|--|--|
| resente<br>En calida            | de la entidad)  |  |  |  |  |  |
| Presente<br>En calida           | •   |  |  |  |  |  |
| nombre<br>Presente<br>En calida | •   |  |  |  |  |  |
| Presente<br>En calida           | •   |  |  |  |  |  |
| Presente<br>En calida           | •   | de la continuación de la continu |  |  |  |  |
| En calida                       |   |  |  |  |  |  |
|                                 | d de postor presento la ficha técnica del producto ofertado   |  |  |  |  |  |
|                                 | d de postor presento la ficha técnica del producto ofertado   | a man an describe a southerness of a   |  |  |  |  |
|                                 | ia de postar presento la sicha techica del producto diertadi  |  |  |  |  |  |
|                                 |   | o que se describe a communición  |  |  |  |  |
| -                               | Sustanto de cumplimiento de las caracteris  | stices tácnices  |  |  |  |  |
| Denor                           | minación del bien y/o equipo  |  |  |  |  |  |
|                                 | re o razón social del postor  | -  |  |  |  |  |
|                                 | ilio del postor   |  |  |  |  |  |
| Marca                           |   |  |  |  |  |  |
| Model                           | 0   |  |  |  |  |  |
| Lugar                           | de fabricación (país)   |  |  |  |  |  |
| Fecha                           | o año de fabricación  |  |  |  |  |  |
| Nº                              | Características   | Especificación propuesta   |  |  |  |  |
| 1                               | Clase de eficiencia energética - Factor de Eficiencia<br>Energética Estacional (SEER)                         |  |  |  |  |  |
| 2                               | Capacidad de enfriamiento (BTU/h)   |  |  |  |  |  |
| 3                               | Velocidad del Compresor   | 70 //  |  |  |  |  |
| 4                               | Ruido de la unidad Interior (dB)  |  |  |  |  |  |
| 5                               | Ruido de la unidad exterior (dB)  |  |  |  |  |  |
| 6                               | Gas Refrigerante  |  |  |  |  |  |
| 7                               | Filtro  |  |  |  |  |  |
| 8                               | Limpleza  |  |  |  |  |  |
| 8                               | Resistencia a la oxidación  |  |  |  |  |  |
| 10                              | Control de temperatura operativa  |  |  |  |  |  |
|                                 | na de alimentación de energía   |  |  |  |  |  |
| 11                              | Tensión de alimentación (V)   |  |  |  |  |  |
|                                 | Frecuencia de funcionamiento (Hz)   |  |  |  |  |  |
| Note 1                          | Nota 1: Las características 1, 9, 11 y 12 deben de estar sustentadas con informes y/o protocolos              |  |  |  |  |  |
|                                 | portes de ensayo emitidos por laboratorios con métodos ac   |  |  |  |  |  |
|                                 | eristices, podrán sustenterse mediante fichas técnicas y/o  | catalogos del labricante y/u de  |  |  |  |  |
|                                 | ento que acredite dichas características.   | in the complementations and ablantical   |  |  |  |  |
|                                 | Nota 2: La entidad contratante podrá solicitar mayores detalles de las características establecidas           |  |  |  |  |  |
| u ouo                           | u otros requisitos que deben de cumplir los equipos de aire acondicionado.                                    |  |  |  |  |  |

- g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4
- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5).
- i) El precio de la oferta en DOLARES AMERICANOS. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.







El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

# 2.2.2. Documentación de presentación facultativa

a) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo № 7).

#### Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

#### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

# **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>6</sup> (Anexo Nº 11).

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.







Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>7</sup>.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete8.
- carta de compromiso en la que se compromete a proveer el servicio del mantenimiento del hardware que compone la Solución Integral TUUA.
- La copia del grado del título profesional del personal clave propuesto, de acuerdo con lo instituido en el numeral 6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor, de las especificaciones técnicas de las presentes bases.

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

# **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>9</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

# 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes Virtual de CORPAC S.A. en el horario de 08:30 a 16:30 horas, ingresando al casillero "Sistema de Trámite Documentario", cuyo enlace es el siguiente:

https://extranet.corpac.gob.pe/mesa-partes-virtual/Account/Login?ReturnUrl=%2Fmesa-partesvirtual%2F

**NOTA:** La documentación para el perfeccionamiento del contrato también deberá ser presentada con copia al siguiente correo electrónico: <a href="mailto:ylflores@corpac.gob.pe">ylflores@corpac.gob.pe</a>

<sup>9</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.







Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00).

#### 2.5. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista de la siguiente forma:

# DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS

PRIMER PAGO: 50% del monto total del Contrato dentro de los diez (10) calendarios siguientes de suscrita la Guía de Internamiento de Recepción Física de los Bienes por parte del Contratista en el Almacén de cada Sede Aeroportuaria de Yurimaguas y Tingo María, la Gerencia de Gestión Aeroportuaria tramitará el pago correspondiente, previo informe de la Jefatura del Aeropuerto de Yurimaguas y Tingo María y del Área de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico y el Área de Proyectos de Desarrollo de Sistemas de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Documentos obligatorios para el trámite del primer pago del 50%:

- Factura Original indicando el detalle del bien.
- Original de la Guía de Remisión o Guía de Internamiento de Recepción Física de los Bienes, debidamente firmado y sellado por el responsable del almacén o quien haga sus veces, en la Sede Aeroportuaria de Yurimaguas y Tingo María - CORPAC S.A.
- Copia del Informe del Jefe de Aeropuerto de Yurimaguas y Tingo María, copia del Informe Área de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico y del Área de Proyectos de Desarrollo de Sistemas de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, debiendo indicar si el proveedor o contratista cumplió con la totalidad de lo requerido en las especificaciones técnicas.
- Acta de Conformidad emitida por el Jefe del Aeropuerto de Yurimaguas y Tingo María.
- SEGUNDO PAGO: 50% restante del Contrato dentro de los diez (10) calendarios siguientes de suscrita el Acta de Conformidad por la culminación y puesta en funcionamiento, otorgada por la Jefatura del Aeropuerto de Yurimaguas y Tingo María; copia del Informe del Área de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico y el Área de Proyectos de Desarrollo de Sistemas de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, debiendo indicar si el proveedor o contratista cumplió con la totalidad de lo requerido en las especificaciones técnicas.

Asimismo, deberá contar con el "Acta de Pruebas" de la Puesta en Funcionamiento para la conformidad de los bienes y el Acta de Capacitación de haberse realizado la capacitación del personal según las presentes especificaciones técnicas – EETT.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Documentos obligatorios para el trámite del segundo pago 50%:

- Factura Original indicando el detalle del bien.
- Acta de Pruebas realizadas en las sedes de Yurimaguas y Tingo María y Acta de Capacitación.
- Copia del Informe del Jefe de Aeropuerto de Yurimaguas y Tingo María y copia del Informe Área de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico y el







Área de Proyectos de Desarrollo de Sistemas de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, debiendo indicar si el proveedor o contratista cumplió con la totalidad de lo requerido en las especificaciones técnicas.

❖ Acta de Conformidad emitida y suscrita por el Jefe del Aeropuerto de Yurimaguas y Tingo María.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes virtual de la Entidad (Sistema de trámite documentario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas. Pasadas las 16:30 horas, los usuarios pueden presentar documentación, pero se dará por recibida a partir del día hábil siguiente, se encuentra en el siguiente enlace digital:

https://extranet.corpac.gob.pe/SGTD-EXT/registro-tramite/formulario

## FORMA DE PAGO DE LA PRESTACION ACCESORIA:

CORPAC S.A. se obliga a pagar la contraprestación a el Contratista en dólares americanos en pagos mensuales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Documentos obligatorios para el trámite de pago:

- > Factura Original indicando el detalle del servicio.
- > Copia del Informe del Jefe de Aeropuerto de Yurimaguas y Tingo María.
- > Acta de Conformidad emitida por el Jefe del Aeropuerto de Yurimaguas y Tingo María.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes virtual de la Entidad (Sistema de trámite documentario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas. Pasadas las 16:30 horas, los usuarios pueden presentar documentación, pero se dará por recibida a partir del día hábil siguiente, se encuentra en el siguiente enlace:

https://extranet.corpac.gob.pe/SGTD-EXT/registro-tramite/formulario





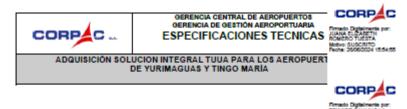


# CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### **Importante**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

## 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
 Adquisición Solución Integral TUUA para los Aeropuertos de Yurimaguas y Tingo
 Maria.



### 2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la presente adquisición es proveer e implementar una Solución integral para las Sedes Aeroportuarias de Yurimaguas y Tingo María — CORPAC S.A.; asimismo, se requiere contar con información que permita tener el control de los boarding pass y este sea autónomo respecto a las aerolineas aéreas. Esto permitirá que los pasajeros tengan una mayor rapidez de atención al ingreso a la salas de embarque.

# 3. ANTECEDENTES

En el año 2015 CORPAC S.A. adquirió e impiementó el Sistema Integral TUUA para el Aeropuerto Internacional del Cusco, el mismo que viene operando en la actualidad.

Asimismo, en el año 2019 en los Aeropuertos de Jauja y Huánuco CORPAC S.A. Implementó el Sistema Integral TUUA, el mismo que viene operando en la actualidad. Contrato N° GL.069.2018.

De acuerdo con la Resolución de SUNAT Nº 182-2010/SUNAT se establece todos los requisitos que se debe tener en cuenta para la implementación de un sistema de control y emisión del comprobante electrónico SEAE. Es por estas razones que CORPAC S.A. convocó la Licitación Pública Nº 014.2020.CORPAC S.A. para la Adquisición de Solución Integral TUUA para los Aeropuertos de llo y Jaén — CORPAC S.A.

#### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

#### OBJETIVO GENERAL

Contratar una empresa con experiencia en proveer e implementar Soluciones de Control de tarjetas de embarque (TUUA) para las sedes aeroportuarias de Yurimaquas y Tingo Maria.







#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Controlar los accesos a las salas de embarque de manera automática, precisa y oportuna de los pasajeros que ingresan.
- Integración con el módulo de impresión de comprobante de pago del TUUA, para los pasajeros en los que en su boleto aéreo no esté incluida la tarifa.
- Integración con el sistema de facturación (SIGA) con el que cuenta CORPAC S.A.
- Importar la información al programa validador de la SUNAT PVS.
- Obtener la información en linea, asimismo realizar el cruce de información autónoma respecto a las presentadas por las aerolíneas y con la capacidad de disgregar del total, cuantos corresponden a un número de vuelo, aerolínea, fecha de uso y numero de ticket las registradas al momento de realizar el ingreso a las salas de embarque nacional.

#### CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR.

#### 5.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

La implementación de la Solución integral TUUA, abarcará las Sedes Aeroportuarias de Yurimaguas y Tingo Maria; a continuación, se detalla el alcanos:

- a. Instalar las barreras tipo FLAP en las salas de embarques integrados al servidor que se ubicara en cada sede aeroportuaria.
- Implementar los dispositivos móviles Personal Digital Assistant PDA, para contingencia
- c. Implementar el centro de emisión ticket TUUA para los vuelos particulares, charters.
- Realizar las adecuaciones e integración al Sistema TUUA, con el que cuenta CORPAC S.A. para la recepción de los manifiestos de pasajeros desde las Aerolineas; indicado en el numeral 5.2.
- e. Implementar en ambiente de producción al Sistema TUUA actualizado.







f. Realizar obras civiles que sean necesarias para la Implementación del Sistema TUUA.

El Contratista antes de su implementación deberá verificar en campo, así como cualquier otra condición relevante el lugar donde se instalará e implementarà la Solución integral TUUA en las sedes aeroportuarias de Yurimaguas y Tingo Maria.

#### 5.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

SERVIDORES: SEDE YURIMAGUAS (CANTIDAD 01) SEDE TINGO MARÍA (CANTIDAD 01)

PROCESADOR.

Velocidad 2.8 ghz. Cache 12 mb. Núcleos 105 watts. Tdp Litografia 10 nm. Soporta hasta 2 procesadores.

MEMORIA.

32 gb. Capacidad Tipo ddr4 SDRAM 2667 Mhz. Bus Número de ranuras 16.

UNIDADES DE ALMACENAMIENTO.

Bahlas

10 TB| efectivo Capacidad sas 12 gb/s. Interfaz Velocidad 7200 rpm.

CONTROLADOR RAID.

PERC H755 CON FRONT LOAD BRACKET Controlador

Raid 0, 1, 10, 5, 50

CONTROLADOR NETWORK

gigabit Ethernet.

PUERTOS

usb 2. 0 1 Interior Posterior usb 2. 0 2 usb 2. 0 2 Frontal

FACTOR DE FORMA

Formato rack.







Tipo 2 U. Orientación horizontal.

FUENTE DE ALIMENTACIÓN

Tipo hot plug.

Potencia 800 watts. MIXED MODE

Redundante.

# CONSOLA KVM (CANTIDAD: 02) SEDE YURIMAGUAS Y TINGO MARÍA

- Consola KVM Integrada con un monitor de matriz activa TFT LCD de 17°, teclado y panel táctil.
- La resolución mínima de 1280 x 1024 en la pantalla LCD de montaje en rack de 19º proporciona una pantalla de video nitida.
- Tedado y mouse USB o PS / 2.
- Puerto USB 1.1 Incorporado para mouse externo.
- Profundidad ajustable para adaptarse a diferentes tamaños de bastidores.
- Compatibilidad con sistema operativo multiplataforma: Windows, Mac, Sun Solaris y Linux.
- Permite montar en un bastidor de sistema de 19" (1U).
- Firmware actualizable.
- Totalmente compatible con DDC2B.

# PERSONAL DIGITAL ASSISTANT - PDA - SEDE YURIMAGUAS (CANTIDAD:02) SEDE TINGO MARÍA (CANTIDAD 02)

- Sistema operativo Windows Embedded 8.1 Handheld Android 8.1 como mínimo, pudiendo los postores ofertar sistemas operativos iguales o superiores.
- Qualcomm Snapdragon de ocho núcleos a 2,2GHz.
- 3 GB RAM RAM DDR4.
- Tarjeta Micro SD compatible con SDHC/SDIO. Consulte a su comercial para conocer las tarjetas compatibles.
- Pantalla 118 mm (4,7 pulgadas) en alta definición (1280 × 720) LCD.
- Cámara a color de 13 megapixeles con foco automático y características de software avanzadas que mejoran la calidad de imagen.







- Escáner 2D Honeywell Slim capaz de leer simbologias de códigos de barras estándar en 1D y 2D.
- Certificación independiente de cumplimiento con el nivel de protección contra el Ingreso de humedad y particulas IP67.
- Especificaciones ambientales
  - Temperatura de funcionamiento: 0 a 50 °C.
  - Humedad: Humedad relativa de 0 a 95 %.
  - Resistencia a las caldas: Múltiples caldas desde 3 m.
  - Resistenda a los vueicos: Más de 1000 vueicos de 1,0 m de acuerdo con la especificación IEC 60068-2-32.
  - Resistencia a las descargas electrostáticas: ±15 kV a través del aire y ± 8 kV directos.
  - Durabilidad: Certificación independiente de cumplimiento con el nível de protección contra el ingreso de humedad y particulas IRE7
- Panel táctil: Robusto panel táctil capacitivo de múltiples entradas.
- Tecias: Tecias de escaneo laterales, subir/bajar volumen, câmara, botón de encendido.
- Puertos de E/S: Conector de E/S no estándar.
- Sensores: Sensor de luz ambiental, sensor de proximidad, acelerómetro, giróscopo, magnetómetro, sensor de presión.

# ACCESS POINT PARA LA COBERTURA DE LOS PDA - SEDE YURIMAGUAS (CANTIDAD: 01) Y SEDE TINGO MARÍA (CANTIDAD: 01)

#### Tipo de Equipo

Punto de acceso inalámbrico para instalarse en interiores con antenas internas, manejado en forma independiente o a través de controladora inalámbrica.

| Caracteristicas        | Detaile   |
|------------------------|-----------|
| Tipo SW                | Unificado |
| Número de radios WI-FI | 3         |

Página 5







| Bandas compatibles  | 2,4 GHz y 5GHz y 6GHz   |
|---|---|
| Generación wifi   | 802.11ax  |
| Modulación de orden más alto                                    | 1024-AQM  |
| Ancho de banda admittidos                                       | 20/40(2,4GHz)<br>20/40/80/(80+80)(5GHz)<br>20/40/80/160 (6 GHz) |
| Radio tipo MIMO   | 4x4:4   |
| DL-MU-MIMO  | SI  |
| UL-MU-MIMO  | SI  |
| OFDMA   | SI  |
| Número Maximo de unidades de<br>recursos (OFDMA)                | 37  |
| Número Maximo de BSSID (por<br>radio)                           | diedséis  |
| Número Maximo de clientes<br>asociados (por radio)              | 512/1536  |
| indicación practica de número<br>maximo de clientes (por radio) | 100   |
| Potencia máxima de Tx (por<br>cadena de radio)                  | 18dBm   |
| Min Tx power(por cadena de<br>radio)                            | -10dBm  |
| Antenas Intergradas   | Inclinación omnidireccional                                     |
| Diversidad de polarización de<br>antena                         | SI (6 GHz)  |
| Compatibilidad con FTM<br>802.11mc                              | SI  |
| ACC (coexistencia celular<br>avanzada)                          | SI  |
| AIC (coexistendola IOT avanzada)                                | SI  |
| UTB (Ultra tribanda)  | si  |
| Interfaces de red   | 2/5GE   |
| Compatibilidad con 802.3az (EEE)                                | SI  |
| Radio BLE   | SI 5.0  |
| radio 802.15.4 (zigbee)   | SI  |
| Radio GNSS  | SI  |

Página 6







| Interfaz de host USB, potencia<br>máxima                     | SI, 5W   |
|--|--|
| Puerto de consola  | Serie micro USB  |
| Potencia PoE PD  | 2x802.3at/bt   |
| Punto de entrada Inteligente                                 | 802.3af/at/bt  |
| Soporte de alimentación de CC                                | 12V  |
| IPM (Monitoreo Inteligente de<br>energia)                    | Si   |
| Restricciones desde 1x802.3at<br>POE (sin IPM)               | USB, 2.º Ethernet, 2x2 (todos)   |
| Rango de temperatura   | 0°C a+50°C   |
| Garantia   | Tres años 24x7 4 horas de respuesta.   |
| Versión minima de software<br>Instantáneo                    | 8.10.0.1   |
| Versión minima de AOS SW                                     | 8.10.0.1<br>10.4.0.0   |
| Soporte de análisis de espectro                              | SI   |
| Consumo máximo de energia<br>POE-activo                      | 32W  |
| Consumo máximo de energía<br>POE: Inactivo                   | 12W  |
| Consumo máximo de energia<br>POE: suspensión profunda        | 3W   |
| Máximo rendimiento por cable<br>cifrado con IPsec (modo RAP) | 1000Mbps   |
| Rack de Instalación  | Deberá de incluir sus rack de instalación de la<br>misma marca del equipo ofertado para techos y<br>paredes. |

# BARRERAS TIPO FLAP. - SEDE YURIMAGUAS (CANTIDAD: 02) Y SEDE TINGO MARÍA (CANTIDAD: 02)

- Material de la carcasa: El material de la carcasa es de acero inoxidable 304 1.5-2mm, acabado mate, el material del ala es de vidrio tempiado o acrilico de alta resistencia.
- Temperatura de trabajo: −30 °C ~ + 70 °C
- Humedad relativa: ≤95% libre de condensación
- MCBF: 3000000 Clobs
- Velocidad de paso: 40 personas/min
- Interface de comunicación: Ethemet 10/100/1000Mbps
- Ancho de canal de acceso: 500-550 mm







- Componentes de grado militar, se pueden adaptar al mai ambiente de trabajo
- Voltaje: CA 220V ± 10% 60Hz
- Lector 2D de boarding pass (QR o código de barras)
- Equipado con un par de fotocélulas infrarrojas, alarma en entrada no autorizada o intentos de seguimiento, junto con la función antichoque para proteger a los pasajeros
- Indicador LED de dirección de puerta que muestra el estado operativo actual para los pasajeros. Flecha verde para entrada libre, ronda roja para pasaje bioqueado.
- Abrir automáticamente si el boarding pass es correcto caso contrario alertar (color rojo y sonido)
- Las aletas se abrirán automáticamente durante la interrupción del suministro eléctrico
- Función de alarma de paso invertido, la barrera emitirá una alarma si el pasajero pasa desde la dirección opuesta
- Función anti-segulmiento, cuando hay segulmiento se activará la alarma, por ejemplo: 2 personas entran al mismo tiempo, sonará cuando entre el segundo.
- El logotipo de CORPAC S.A. deberá ser grabado en láser o similar en cada una de los FLAP de vidrio/acrilico retro lluminado en LED color azul.

# OPCIONAL (NO ES OBLIGATORIO) Incorpora un 40

- Equipo de reconocimiento facial termo escáner y terminal de detección de temperatura corporal que deberá ser de la misma marca de las barreras cuyas características mínimas son:
  - Un segundo para detectar temperatura en una persona.
  - Medición sin contacto para evitar el contacto físico.

Página 8

 $<sup>^{10}\,</sup>$  EN VIRTUD DE LA ABSOLUCIÓN DE LA CONSULTA N.º 1 FORMULADA POR EL PARTICIPANTE IMAGINACION DIGITAL S.A.C.



OH-



- Alerta inmediata para notificar al personal de control si detecta a un pasajero con temperatura elevada.
- Interfaz RJ45, RS485 " 1, USB " 1
- Pantalla de visualización 7 pulgadas MIPI, 16: 9, 1280 1720
- Cámara CAM 2MP 1080P, HDR
- CAM Infrarrojo 2MP 1080P, HDR
- Comunicación TCP / IP
- Temperatura de trabajo -10 ~ 50 °C
- Humedad relativa ≤95 %, sin condensación
- Condición de la luz 0.01 ~ 100000 LUX (el flash) debe estar activo cuando la luz es inferior a 100 LUX)
- Rango de reconocimiento facial 0.3 ~ 1.5 metros (ajustable)
- Distancia de detección de temperatura 0.2-0.8M (mejor en 0.4-0.6M)
- Rango de detección de temperatura 30-45 °C
- Precisión de detección ± 0.3 °C
- Tiempo de termometria 0.5S
- Temperatura de advertenda Predeterminado 37.3 °C (ajustable)
- Tasa de precisión:

≥99.5% (sin mascarilla)

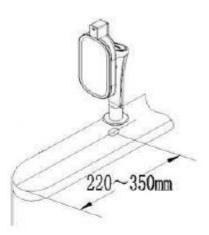
≥97% (con mascarilla)







#### FOTO REFERENCIAL

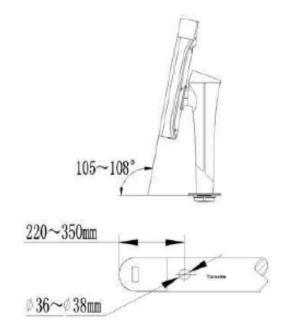


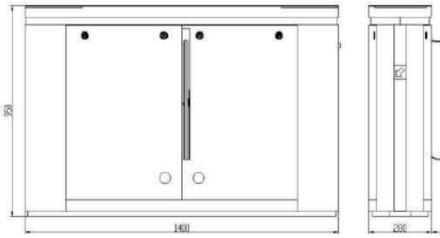
Página 10

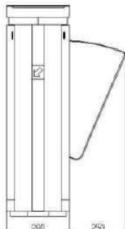








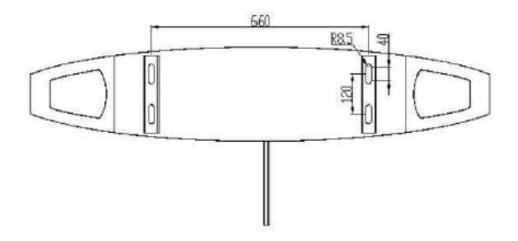


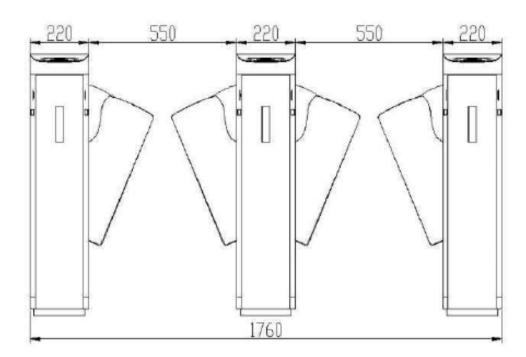


Página 11









PUERTA AUXILIAR PARA PASAJEROS CON PROBLEMAS MOTRICES. SEDE YURIMAGUAS (CANTIDAD: 01) Y SEDE TINGO MARIA (CANTIDAD: 01)

Página 12





- Material de la carcasa: El material de la carcasa es de acero inoxidable 304, el material del ala es de vidrio templado, acero o acrílico de alta resistencia.
- Temperatura de trabajo: −30 °C ~ + 70 °C
- Humedad relativa: ≤95% libre de condensación
- MCBF: 1000000 Ciclos
- Velocidad de paso: 30 personas/min
- Interface de comunicación: Ethernet 10/100/1000Mbps
- Ancho de canal de acceso: 500-1220 mm
- Ángulo de oscilación: ± 90 grados (dirección única)
- Procesador ARM de 32 bits (no es marca, solo hace referencia a la tecnología), que mejora la estabilidad y la velocidad de operación
- Componentes de grado militar, se pueden adaptar al mal ambiente de trabajo
- Codificador de posicionamiento preciso, resuelve los problemas de seguridad
- Motor DC sin escobillas, funciona de manera suave y estable.
- El controlador del motor que se combina con el potenciómetro y controlan la velocidad sin problemas
- Desacelera automáticamente la apertura o cierre de la barrera
- Voltaie: CA 220V ± 10% 60Hz
- Lector 2D de boarding pass (QR o código de barras)
- Equipado con un par de fotocélulas infrarrojas, que proporcionan al pasajero una protección total
- Indicador LED de dirección de puerta que muestra el estado operativo actual para los pasajeros. Flecha verde para entrada libre, ronda roja para pasaje bloqueado.
- Abrir automáticamente si el boarding pass es correcto caso contrario alertar (color rojo y sonido)
- Las aletas se abrirán automáticamente durante la interrupción del suministro eléctrico
- Función de alarma de paso invertido, la barrera emitirá una alarma si el pasajero pasa desde la dirección opuesta







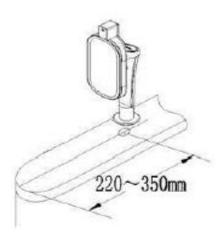
- Función anti-seguimiento, cuando hay seguimiento se activará la alarma, por ejemplo: 2 personas entran al mismo tiempo, sonará cuando entre el segundo.
- Incorpora un equipo de reconocimiento facial y terminal de detección de temperatura corporal que deberá ser de la misma marca de las barreras cuyas características mínimas son:
  - Un segundo para detectar temperatura en una persona
  - Medición sin contacto para evitar el contacto físico.
  - Alerta inmediata para notificar al personal de control si detecta a un pasajero con temperatura elevada.
  - Interfaz RJ45, RS485 \* 1, USB \* 1
  - Pantalla de visualización 7 pulgadas MIPI, 16: 9, 1280 \* 720
  - Color de cámara CAM 2MP 1080P, HDR
  - CAM infrarrojo 2MP 1080P, HDR
  - Comunicación TCP / IP
  - Temperatura de trabajo -10 ~ 50 °C
  - Humedad relativa ≤95 %, sin condensación
  - Condición de la luz 0.01 ~ 100000 LUX (el flash debe estar activo cuando la luz es inferior a 100 LUX)
  - Rango de reconocimiento facial 0.3 ~ 1.5 metros (ajustable)
  - Distancia de detección de temperatura 0.2-0.8M (mejor en 0.4-0.6M)
  - Rango de detección de temperatura 30-45 °C
  - Precisión de detección ± 0.3 °C
  - Tiempo de termometría 0.5S
  - Temperatura de advertencia Predeterminado 37.3 °C (ajustable)
  - Tasa de precisión:
- ≥99.5% (sin mascarilla)
- ≥97% (con mascarilla)

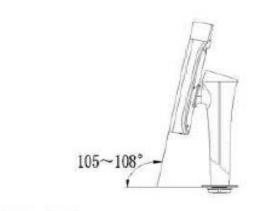


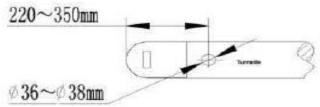




## FOTO REFERENCIAL



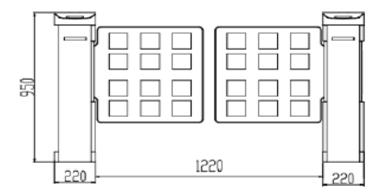


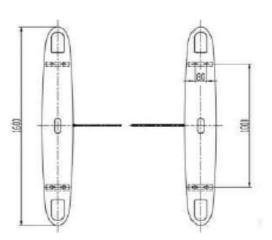


Página 15









Las barreras y puerta auxiliar serán instalada para la sede Yurimaguas de acuerdo con el Anexo 02 y para la sede de Tingo María de acuerdo con lo indicado en el anexo 03.

GABINETE DE COMUNICACIONES - ŞEDE YURIMAGUAS (CANTIDAD: 01) Y SEDE TINGO MARÍA (CANTIDAD: 01)

Gabinete de Piso 40 RU o superior, color Negro.







#### Características

Dimensiones Formato de Montaje : 19"
 Altura útil : 40 RU

Altura externa : 1,960 mm [ 77" ]
 Ancho : 710 mm [ 27,5"
 Profundidad : 990 mm [ 39" ]
 Capacidad de carga : 2200 lbs (997 kgs)
 Estructura : Acero laminado en frío.

Paneles Laterales : Acero laminado en frío, calibre 18.
 Tapa superior : Acero laminado en frío, calibre 18.

Puerta Frontal : Marco metálico en acero laminado en frío

malla metálica.

Puerta Posterior : Acero laminado en frío.
 Barraje a tierra : Cobre para seis conexiones.
 Acabados : Pintura electrostática.

Certificación: UL-2416 – aplica para el gabinete de comunicaciones,
 IP 20 – para los equipos de control de acceso a sala de embarque barreras de control, (ambos deberán ser acreditados para la presentación de las ofertas).

 Cumplimiento de Estándares : EIA/ECA-310-E / IEC 297-2 / PCI DSS

Pared de montaje ajustables

#### ACCESORIOS (INCLUYE)

- 01 Power rack de 8 tomacomientes como mínimo con línea a tierra 220V.
- 01 Bandeja fija de 19" 2RU.
- 01 Bandeja deslizable para reposar equipos.
- 02 Organizadores horizontales.
- 01 Organizador vertical.
- 01 Kit ventilador, mínimo de 04 ventiladores.
- Ruedas y patas niveladores pre instaladas.







 02 PDU vertical como mínimo 12 tomas de las diferentes tomacorrientes como C19, C32 Y C13, pueden ser de tipo comercial.

El gabinete para la sede Yurimaguas será instalada de acuerdo al Anexo 02 y para la sede de Tingo María de acuerdo a lo indicado en el anexo 03.

## PATCH PANEL 24 PUERTOS – SEDE YURIMAGUAS (CANTIDAD: 01) y SEDE TINGO MARÍA (CANTIDAD: 01)

- Patch Panel 24 puertos de CAT. 6A, los puertos deberán ser jacks de 08 posiciones RJ-45, de tipo IDC.
- Deberá ser modular para montaje en RACK o gabinete de piso.
   Deberá contener todos los jacks completos.
- Deberá permitir conectorización de los cables T568A o T568B.
- La nomenclatura de la descripción de cada punto deberá estar impresa en una etiqueta de alta resistencia al paso del tiempo.

#### ACCESORIOS (INCLUYE)

- 01 organizador vertical de 1RU de color negro.
- 08 Patch Cord 1 mt CAT. 6A, como mínimo o la cantidad de patch cords que sean necesarios para que todos los equipos funcionen y operen correctamente.

# UPS 10 KV ON LINE - SEDE YURIMAGUAS (CANTIDAD: 01) Y SEDE TINGO MARÍA (CANTIDAD: 01) CON TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO

- True On Line, Doble Conversión, Tecnología IGBT, Onda Sinusoidal Pura
- El tiempo de autonomía requerido para el equipo UPS será como mínimo 5 minutos de respaldo a plena carga y 9 minutos a media carga.
- Amplio Rango de Entrada (220VAC)
- Factor de Potencia de Entrada 0.98







- Factor de Potencia de Salida 0.8
- Convertidor de Frecuencia 60Hz
- Tomacorrientes de Salida con Potencia Programable
- Interruptor de Apagado de Emergencia (EPO)
- Sistema Opcional de Ahorro de Energía (ECO)
- Cargador expandible a 9A en los modelos con Bancos de Baterías
- Múltiples Puertos de Comunicación USB+RS-232 (Soporta Windows 98 SE/ME/NT 4.x/2000/2003/XP/Vista/2008/Windows7/MAC) opcional

Power management from SNMP manager and web browser

- Sistema Inteligente de Carga de 3 Etapas
- Bypass para Mantenimiento
- Sistema Paralelo / Redundante
- Distorsión Armónica ≤ 2 % THD (Carga Lineal) ≤ 6 % THD (Carga No Lineal)
- Pantalla LCD Estado del UPS, Nivel de Carga, Nivel de Baterías, Voltaje de Entrada y Salida, Tiempo de Descarga y Condición de Falla

## ACCESORIOS (INCLUYE)

- 01 Banco de baterías de 19" 3RU con 20 BATT DE 09AH por sede}
- Transformador de Aislamiento k13 monofásico 12KVA
   Incluir Tablero Eléctrico de maniobra del UPS y transformador de aislamiento para el mantenimiento, el proveedor deberá de considerar la alimentación de dicho tablero del TG más cercano.

# CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS POSTORES EN SU OFERTA PARA SU ADMISIBILIDAD

## EQUIPO SERVIDOR

- PROCESADOR 2.8 GHz
- MEMORIA RAM DDR4 32 GB 2667 Mhz
- UNIDADES DE ALMACENAMIENTO 8 Bahias 10 TB SAS 12 GB/S
- CONTROLADOR RAID 0,1,10,5,50
- CONTROLADOR NETWORK GIGABIT ETHERNET







- PUERTOS USB 2.0
- FACTOR DE FORMA RACK
- > FUENTE DE ALIMENTACION 800 WATTS MIX MODE

### CONSOLA KVM

- CONSOLA KVM INTEGRADA CON MONITOR DE MATRIZ TFT LCD 17° TECLADO Y PANEL TACTIL.
- TECLADO Y MOUSE PS/2
- PUERTO USB 1.1 INCORPORADO
- COMPATIBILIDAD S.O WINDOWS, MAC Y LINUX
- IRU RACKEABLE
- TOTALMENTE COMPATIBLE CON DDC2B
- RESOLUCION MINIMA DE 1280x1024 EN LA PANTALLA CLD

#### PERSONAL DIGITAL ASSITANT PDA

- SISTEMA OPERATIVO EMBEDDED 8.1 HANDHEID Y/O ANDROID 8.1
- MEMORIA RAM 3 GB DDR4
- PROCESADOR QUALCOMM SNAPDRAGON 8 NUCLEOS 2.2 GHZ
- PANTALLA 4.7 " ALTA DEFINICION 1280 x 720 EN LCD
- CAMARA A COLOR DE 13 MEGAPIXELES CON FOCO AUTOMATICO
- PANEL TACTIL CAPACITIVO DE MULTIPLES ENTRADAS

### ACCES POINT

- BANDA COMPATIBLE 2,4 GHZ y 5GHZ y 6GHZ
- INCLINACION OMNIDIRECCIONAL
- GENERACION WIFI 802.11 ax
- INTERFAZ DE RED 2x5GE
- DEBERÁ INCLUIR SUS RACK DE INSTALACION DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO PARA TECHO O PARED
- NUMERO MÁXIMO DE CLIENTES ASOCIADOS, 100 POR RADIO
- MAXIMO RENDIMIENTO POR CABLE 1Gbps
- SOPORTE DE ALIMENTACION DE 12 V

### GABINETE DE PISO

DIMENSION FORMATO MONTAJE 19"







- ALTURA UTIL 40 RU
- ALTURA EXTERNA 1960 mm 77"
- ANCHO 710 mm 27.5"
- PROFUNDIDAD 990 mm 39"
- CAPACIDAD DE CARGA 2200 (997 Kgs)
- CERTIFICADO NORMA UL-2416
- CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES: EIA/ECA-310-E / IEC 297-2 / PCI DSS
- INCLUYE ACCESORIOS DE FUNCIONAMIENTO

### PATCH PANEL

- JACKS DE 08 POSICIONES RJ-45, DE TIPO IDC
- SER MODULAR MONTAJE EN RACK PARA GABINETE
- PERMITIR CONECTORIZACION DE CABLES T568 O T568B
- INC. ACCESORIOS DE FUNCIONAMIENTO
- D1 ORGANIZADOR VERTICAL DE 1 RU COLOR NEGRO
- D8 PATCH CORD 1 mt CAT. 6 A CERTIFICADOS

#### UPS 10 KV ON LINE

- TRUE ON LINE, DOBLE CONVERSION, TECNOLOGIA IGBT, ONDA SINUSOIDAL PURA
- EL TIEMPO DE AUTONOMIA REQUERIDO PARA EL EQUIPO UPS SERÁ COMO MINIMO 5 MINUTOS DE RESPALDO A PLENA CARGA Y 9 MINUTOS A MEDIA CARGA
- AMPLIO RANGO ENTRADA 220 VAC
- TOMACORRIENTES DE SALIDA CON POTENCIA PROGRAMABLE
- PANTALLA LCD ESTADO DEL UPS, NIVEL DE CARGA, NIVEL DE BATERIAS, VOLTAJE DE ENTRADA Y SALIDA, TIEMPO DE DESCARGA Y CONDICION DE FALLA
- INTERRUPTOR DE APAGADO DE EMERGENCIA
- CARGADOR EXPANDIBLE DE 9A EN LOS MODELOS DE LOS BANCOS DE BATERIA
- INCLUYE ACCESORIOS

## TERMINAL EMISOR DE TICKETS

- CPU A53 64BITQUAD-CORE 1.3 Ghz
- RAM 2 GB
- > EMMC DE 16 GB ROM







- NOVEL IP 65
- 5.0 PULGADAS PANTALLA IPS, RESOLUCION 720 X 1280 MULTI-TOQUE

### SWITCH ADMINISTRABLE

- 48 PUERTOS 10/100/1000 PoE 04 PUERTOS SFP+ 01 PUERTO DE CONSOLA
- 01 FUENTE 370W
- GESTIONABLE POR CLI PORT MIRROTING, CAPACIDAD DE ALMACENAR MULTIPLES ARCHIVOS DE CONFIGURACION
- SOPORTA ARP, SOPORTE DE STP (IEEE 802.1D) RAPID STP (RSTP, IEEE 802.1w)
- DHCP, ENRUTAMIENTO ESTATICO, RIPv2, OSPF
- RADIÚS Y TACACS+ PARA AUTENTICACIÓN, AUTORIZACION Y ACCOUNTING
- 802.1q SOPORTA 2000 VLANS SIMULTANEAS
- SERVICIO DE GARANTIA Y SOPORTE NIVEL 24\*7
- TRANCEIVERS INCLUIDOS 02 POR CADA EQUIPO DE LA MISMA MARCA

Las características mínimas deberán ser acreditados por los postores en su oferta para su admisibilidad mediante folletos, instructivos, catálogos o cualquier otro documento que de manera fehaciente acredite las características mínimas de los bienes que se está requiriendo para su admisibilidad.

Asimismo, los documentos que presenten para acreditar las características mínimas de los bienes deberán ser en idioma castellano o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de información técnica complementaria, contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que pueden ser presentados en el idioma original, en concordancia con el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

 La capacitación será proporcionada por el CONTRATISTA y será dirigida al personal responsable en la administración del Sistema en sus diferentes módulos y al personal responsable en la operación y mantenimiento de los equipos.







- La capacitación prestada por el CONTRATISTA será brindada en las Instalaciones de cada sede aeroportuaria de CORPAC S.A.;
  - Aeropuerto de Yurimaguas, sito en Calle Libertad S/N Yurimaguas.
  - Aeropuerto de Tingo María, sito en Av. José Quiñones S/N Los Laureles
     Tingo María.
- La capacitación será proporcionada por el CONTRATISTA diez (10) días antes de la entrega y configuración de la solución TUUA (prestación principal).
- El CONTRATISTA deberá presentar un cronograma de capacitación como máximo a los diez (10) días calendarios (ver anexo Nº 01) contados desde el día siguiente de suscrito el contrato, conteniendo la siguiente información:
  - Cronograma de capacitación donde se detallen las actividades (fecha de inicio y fin)
- El CONTRATISTA deberá proporcionar el material técnico necesario y detallar todas las funcionalidades y esta debe ser teórica – practica (en idioma español o en traducción).
- El CONTRATISTA deberá entregar a cada participante una constancia de asistencia.
- Finalizada la capacitación se deberá emitir una "acta de capacitación", donde se evidencie haber cumplido con la capacitación.

## Personal responsable en la administración del sistema:

La capacitación deberá contemplar un mínimo de dos (02) sesiones, cada sesión deberá tener una duración mínima de uno (01) hora académica, la cantidad de participantes serán como mínimo de tres (03) por cada sede Aeroportuaria Yurimaguas y Tingo María.

i. Instruir al personal responsable en la operación y uso del Sistema







- ii. Instruir al personal designado por la Gerencia de Gestión Aeroportuaria.
- Instruir al personal designado por la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el código fuente, modelo de datos (actualizaciones).

## Personal responsable en la operación de los equipos:

La capacitación deberá contemplar un mínimo de dos (02) sesiones, cada sesión deberá tener una duración mínima de uno (01) hora académica, la cantidad de participantes serán como mínimo de dos (02) por cada sede Aeroportuaria Yurimaguas y Tingo María.

- Instruir al personal designado por la Entidad, en la operación y mantenimiento de los bienes (equipamiento).
- ii. El CONTRATISTA impartirá la capacitación necesaria al personal que la Entidad designe para garantizar el uso adecuado de los equipos, debiéndose considerar lo siguiente:
  - ✓ Instalación y configuración de los equipos.

Consideraciones para el buen uso de los equipos

## SWITCH ADMINISTRABLE - SEDE YURIMAGUAS (CANTIDAD: 01) Y SEDE TINGO MARÍA (CANTIDAD: 01)

| Puertos                      | 48 puertos 10/100/1000 PoE+<br>4 puertos SFP+<br>1 puerto de consola  |
|------------------------------|---|
| Fuente de poder<br>integrada | 1 Fuente 370W   |
|                              | Capacidad de conmutación mínima de 176 Gbps Throughput mínimo de 112 Mpps Mínimo 32k direcciones MAC Memoria tipo RAM 1GB |
| Desempeño                    | Memoria tipo Flash 4GB  |







| I                                    | Buffer 8MB  |
|--------------------------------------|---|
|                                      | ASIC del mismo fabricante del switch  |
|                                      | CLI (SSH) Port Mirroting Traceroute y Ping Capacidad de almacenas multiples archivos de configuración sFlow SNMP v1, v2c y v3 Network Time Protocol (NTP) Manejo de dos imágenes de software (primaria y secundaria) Logging  |
| Gestión                              | Soporta gestion desde software on premise y desde la nube.  |
| Funcionalidades<br>Capa 2            | Soporta ARP<br>802.3x<br>LACP<br>Soporte de STP (IEEE 802.1D), Rapid STP (RSTP, IEEE<br>802.1w) y Multiple STP (MSTP, IEEE 802.1s)<br>IGMP y MLD  |
|                                      | DLDP o UDLD   |
| Resiliencia y alta<br>disponibilidad | 802.1q soporta 2000 vlans simultáneas  Capacidad de stack/apilamiento: Hasta 8 switches se deben comportar como un único switch virtual pudiendo agregar puertos entre cualquier miembro de la pila y deben poder ser gestionados a través de un única dirección IP. Velocidad mínima de apilamiento de 40Gbps utilizando puertos de uplink solicitados u otro. |
| Funcionalidades<br>Capa 3            | DHCP Policy-based routing Enrutamiento enrutamiento estático, RIPv2, OSPF   |
|                                      | Listas de control de acceso<br>RADIUS y TACACS+ para Autenticación, Autorización y<br>Accounting<br>SSH<br>Port Security  |
| Seguridad                            | 802.1x  |

Página 25







|                              | Preparado arquitectura de acceso definido en software del o asignacion de roles, de acuerdo a la mejor practica del fabricante.  Chip TPM o TAM en hardware. |
|------------------------------|--|
|                              | Servicios de reposición de partes y piezas   |
|                              | - Duración: al menos 3 años.   |
|                              | - Nivel: 24x7 atención telefónica y soporte remoto y reemplazo de hardware NBD   |
|                              | - Servicios de actualización del sistema operativo y atención a casos.   |
|                              | - La Entidad debe poder abrir casos directamente con el fabricante.  |
|                              | Todas las funcionalidades que soporte el sistema operativo del<br>switch deben estar activas por el tiempo de vida útil del equipo.                          |
| Garantía, soporte y gestion. | Debe incluir software del mismo fabricante que permita desde<br>una misma consola monitorear todos los switches provistos.                                   |

#### Tranceivers

| _ |                                      |               |
|---|--------------------------------------|---------------|
| Г | Deberá de incluir 02 tranceivers por | SFP -10G - SR |
|   | cada equipo de la misma marca del    |               |
| 1 | equipos de comunicación de las       |               |
|   | siguientes características.          |               |

 El postor deberá de adjuntar brochure o ficha técnica o manual o cualquier otro documento en el cual se acredite el cumplimiento de lo solicitado

## Soporte para reemplazo de partes y piezas.

Garantía técnica de mínimo 3 años por parte del fabricante en los equipos y partes proporcionadas, el cual se hará efectivo a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación principal. Incluye el reemplazo de partes, piezas o el equipo completo de ser necesario. Derecho a actualización de







las versiones de software de los equipos, durante el período de validez de la garantía técnica.

Este cambio de partes y piezas no deberá ser mayor a 24X7X4 en la sede de Yurimaguas y Tingo María.

La garantía debe permitir realizar actualizaciones de software menores y mayores (por ejemplo, de versión 1.1 a 1.2 o superior y de versión 1.0 a 2.0 o superior).

#### Tipo de Asistencia y Tiempos de respuesta

Para los equipos descritos la Asistencia será: 8x5xNBD durante el período de validez de la garantía técnica, para resolución de problemas críticos de los equipos que implique suspensión del servicio.

#### Incluir

- Cable de alimentación para cada fuente.
- Incluye KIT de montaje.
- Cable serial.
- Manuales del equipo y/o CD ROM.

## TERMINAL EMISOR DE TICKETS TUUA - SEDE YURIMAGUAS (CANTIDAD: 02) y SEDE TINGO MARIA (CANTIDAD: 02)

- All in One Portatil
- CPU A53 64bitQuad-core CPU (1.3 GHz)
- Ram 2 GB
- Emmc 16 GB Rom
- Novel IP 65
- Nivel de resistencia a la caída 1.5 m
- Soporte de operación a mas 4000msnm
- Pantalla
  - 5.0 pulgadas pantalla IPS, resolución: 720 x 1280, multi-toque, trabajo incluso con agua o guantes
- Impresora







- Impresora térmica
- Ancho de papel 58mm
- Diámetro de papel 25mm
- Comunicación
  - o 802.11a/B/g/n
  - Bluetooth 4.0; Clase II
- Autonomía
  - o 3.7 V 4800 MAH
  - o Funcionamiento continuo hasta 8 horas
- Software
  - o Sistema de emisión de tickets TUUA.

Debemos manifestar que el All in One Portatil y la impresora térmica, no se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el listado de requerimientos homologados, en una ficha técnica del listado de bienes y servicios comunes, o en el electrónico de acuerdo marco.

AIRE ACONDICIONADO - SEDE YURIMAGUAS (CANTIDAD 01) Y SEDE TINGO MARÍA (CANTIDAD 01)

## FICHA DE HOMOLOGACIÓN

Equipo de Aire Acondicionado Tipo Split de Pared, solo frío con una capacidad térmica de 24000 BTU/h, código CUBSO 40101701-00362838, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 489-2023-MINEM/DM de fecha 30.11.2023.

Especificaciones Técnicas:







#### FICHA DE HOMOLOGACIÓN

### L DESCRIPCIÓN GENERAL

Cédigo del CURSIO : 40:01701-00022338 : Equipo de Aire Acondicionado, Tipo Spili - Pered, solo Frío, con una capacidad térmica de 24 000 BTUR.

Denominación técnica : Açarato de eles econdicionado exclusivamente con famición de refrigeración (excepto los de conducto únice o simple y les de conducto de eles econducto únice o simple y les de conducto de eles econducto únice de 24 000 BTUR.

Unidad : Unidad : Unidad : Apareto capaz de refrigerar eles en especios inferiores, utilizando un cido de compresión de vispor sectionado por compresor eléctrico, individos los acondicionadores de sina que ejercan además otras funciones, como la de des humidificación, purificación de las y verificación, en utilización del se puedem utilizar agua para evaperación en el condensector, sempre que el apareto puede funcionar también sin utilizar agua acticional, sino tan acto ane. Se comisione de 1 po Spili pare la initialación en la pared.

### II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

#### 2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1.1. Caracteristicus y especificaciones

De los bienes:





| M. | Caracteristicas   | Especificación | Occumento Técnico de Referencia<br>(Véase Note 61 y Hotz (2)   |
|----|---|----------------|--|
| 1  | Clase de eficiencia<br>energética - Factor de<br>Eficiencia Energética<br>Estacional (SEER) | *              | Decreto Supremo Nº 009-2017-Els<br>Reglamento Tácnico sobre el eliquetado de<br>eficiencia energática para equipos<br>energáticos. Tabla 1.1 del Anexo 8 Ara<br>Acondicionado.   |
| 2  | Capacided de enfriamiente (STUTh).  | 24 000         | NTP 361.980-3.2017 AIRE ACONDICCIONADO. Acondicioneciones de aire, enfendones de liguido y bombas de calor com compresor socionade electricamente pere di calertositento. Y enframiento de locales. Parte 3. Métodos de enseyro, Capitulo 4 ó. UNE EN 14511-3.2014 Acondicionadores de aire, contradores de laçuido y bombas de calor con compreser socienade eléctricamente pote la calertosión y la refrigeración de locales. Parte 3. Métodos de exesyo, Capitulo 4 ó. EN 14511-3:2013 Air conditiones, liquidicionado pacingos and heat sumps with electrically direien concurrensions for apacitament contraressons for a |









Página 30













|      |                                     |                         | Medición del ruido aéreo, Determinación del nivel de potencia accistica, Capitalo 5, 8 y 7 o EM 12102:2013 Air conditioners, liquid chilling peckages, host pumps and dehumétifiers with electrically diven compressors for space heating and cooling. Measurement of elifome noise. Determination of the sound power tevel Capitalo 5, 8 y 7.   |
|------|-------------------------------------|-------------------------|--|
| 6    | Gas Refrigerante                    | R-410A o<br>R-32        | NTP-ISO 817:2022 Refrigerantes-<br>Designación y clasificación de seguridad<br>Capítito 7, 8 y Anexo E o ISO 817: 2014 4<br>ISO 617:2014/AND 1: 2017 + ISO<br>617:2014/AND 2:2021 Refrigerants —<br>Designation Safety Classification, Capítico<br>7, 8 y Anexo E, o ANSI/ASHRAE Standard<br>34:2022, Designation sed Safety<br>Classification of Refrigerants, tabla 4-1 y<br>table 4-2.  |
| 7    | Filtro                              | multi protección        | Establecicio por al Ministerio   |
| 8    | Limpieza                            | Automática              | Establecido por al Ministerio  |
| 9    | Resistencia a la<br>oxidación       | SI.                     | NTP-EC 80335-2-40-2016 Aparatos electrodomésticos y anáfogos. Seguridad Pertis 2-40. Requisitos perticulares para bombas de calor eléctricas acondicionadores de nife 3 deshumidificadores, Capítulo 31 ó IEC 60335-2-40:2019-AMD1:2016 CSV Household and similiar electrical appliances - Sefety - Part 2-40: Particular requisament for electrical heat pumps, dir-conditioner and denumentifiers. Capítulo 31   |
| to   | Control de temperatura<br>operativo | 16°C a 30 °C            | Establecido por el Ministerio  |
| Valo | res nominales de funcio             | namiento del prodi      | acto state of the second section of the sec |
| 11   | Tonsión de alimentación (V)         | 220<br>(Vēasa Nota II3) | NTP 281.900-4:2017 AIRE ACONDICIONADO. Acondicionadres de iria, enfriedores de liquido y bembas di calor con comprasor accionado eléctricamente para el carentamiento de funcionamiento, marcado instrucciones. Capítulo 4. TABLA 1. Condiciones regionidas de funcionamiento o UNE EN 14511-4:2014 Acondicionadore de aire, enfriadoras de liquido y bombas di calor con compresor accionadore de aire, enfriadoras de liquido y bombas di calor con compresor accionadore de aire, enfriadoras de liquido y bombas di calor con compresor accionadore de aire, enfriadoras de liquido y bombas di calor con compresor. Accionadore de funcionamiento, marcado instruccionos, Capítulo 4, TABLA 1. Condiciones requeridas da funcionamiento en 14511-4:2013 Air condificenes, liquido civiling pacidages and heat purspa witi slectrically diven compressors for spachesting and cooling. Part 4. Operativa requirementa, marking and instructional   |

Página 31











Ensayos de enfriamiento, o ISO 5151:2010





Nota 01: Las Normes Técnicas Peruanas equivalentes a las normes técnicas de organismos interaccionales de las referencias y sus apartados podrán ser consultadas, una vez sean publicadas en el diario oficial El Peruano.

Nota 02: Las Normas Técnicas Peruanas (NTP) y las normas IEC, pueden ser consultadas de manera gratuita en el Centro de Información - Documentación (CID) del INACAL, sho en Calle Las Carnellas N° 817, San Isidro. Tel (+51)6408620. También pueden adquirirso a la ravvés del portal https://itendorintuel/inacol gob po/G/home\_tienda.apgs\_Asimismo, se podrá hocor uso de la sela virtuel para lectura de las normas NTP y tener acceso a la vista previa de las normas NTP-IEC (https://salalecturavirtuel.nscal.gob.pe:6096/) por un tiendo limitado.

Nota 03: La tensión nominal deberá estar acorde con lo dispuesto en el Código Nacional de Electricidad — Utilización aprobado por Resolución Ministerial Nº 037-2006-MEM/OM - Regla 020-500, subregla 2.

Nota 04: La frecuencia nominal deberá estar acorde con lo dispuesto en el Código Nacional de Electricidad — Utilización aprobado por Resolución Ministerial Nº 637-2008-MEM/DM - Regla 020-502.

Note 05: El contratista y todos aquetos que resulten obligados por la normatira, deberán cumplir con el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Aprueban el Régimen-Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.







#### 2.1.2. Marcado y/o Rotulado

Para al marcado / rotulado de los aparatos de aire acondicionado, se debe considerar la Indicado en el Capitalo 5: Marcado, de la Norma NTP 281900-4:2017 AIRE ACONDICIONADO. Acondicionadores de aire, entradores de liquido y bombas de calor con compresor eccionado eléctricamente para el calentamiento y enfriamiento de locales. Parte 4: Regulstios de funcionamiento, marcado e instrucciones.

Cada aparato debe tenar una placa característica perdurable y fijada de modo permanente, de tácil lectura o accesible cuando el aparato se encuentra instalado para sú uso, además de la información requerida por las normas de asguridad. En caso de aperatos compuestos de varias partes, las cuates pueden combinarse de diferentes formas, sciamente se han de érdicer los puntos a) y b), siendo de apticación el punto b) por cada parte. Los puntos c) y d) depunden de la combinación considerada y deben indicerse en la documentación del

a) Fabricante o proveedor;

b) Designación del modelo del fabricante y número de serio;
c) El SEER con treo citos significativas y las condiciones nominales en las cuales se han medido de acuerdo con las tetias 3 a 23 de la Norma NTP 201,900-2: 2017 AIRE ACONDICIONADO, Acondicionadores de aire, entriadores de líquido y bombas de calor con compresor accionado eléctricamente para el catentamiento y entriamiento de locales. Parte 2: Condiciones de ensayo:

d) Capacidad nominal de entrada Ingorífica en kilovatica, con dos citras decimales, pero con

no más de 3 digitos significativos; e) Nombro y CWP (Potencial de calentamiento global) del refrigerante de acuardo al Reglamento l'écnico sobre el otiquatado de eficiencia energética para equipos energéticos



El envace y/o embalaje debe gerantizar la integridad del producto hasta su utilización.

Además, las cajas e recipionies debon considerar lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Decreto Lagislativo N° 1278) y ou Regiamento.

#### 2.1.4. Manual de la strucciones

El manual de Instrucciones, si se entrega de manera física, se recomienda no ser entregado en bolsas o envolucilos de base polimérica, estraismo este tembrén podrá ser proporcionado en formado digital al áreo usuario vía someo electrônico o a través de una págine web, un código QR, entre otros, siempre y cuendo el Contratista asegure que dicha información llegue al área usuaria, para lo cual se proporciona los éalos de contacto necesarlos.

La Enacid debe considerar las condiciones de seguridad del equipo y del usuano. Para ello, el Contretiste, debe proporcioner un Manual de Instrucciones o elimitar, tomando en consideración le Indicado en el Capitalo 6 y Capitalo 7 de la Norma NTP 281.900-4:2017 AIRE ACONDICIONADO. Acondicionadores de aire, enfriedores de liquido y bombes de celor con compresor accionado eléctricamente para la celofacción y la refrigoración de locales. Parte 4: Requisitos de funcionamiento, marcado e instrucciones.

#### CONDICIONES DE EJECUCIÓN

### 2.2.1. Garardia de los bianes

- En el caso que existen fallas de labricación y/o material(es) defectuoso(s) de fabricación que esan detectados en el functonamiento del equipo debe aplicarse la garantía comercial în situ" emitida por al Contraliata.
- Tiempo de garantis minima comercial: treinte y seis (36) messa, contada a partir del dis de la conformidad de los bienes:











#### 2.2.2. Plazo y lugar de entrega o de ejecución

Plazo: El plazo es definido por la entidad durante la formulación de su requerimiento, conforme

Lugar: Entrega de los bienes en el almacén designado por la entidad.

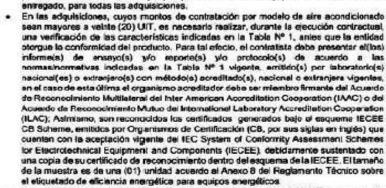
#### 2.2.3. Capacitación y/o entrenamiento

Es determinado por la entidad contratante en la formulación de su requerimiento, o a través del manual de instrucciones.

#### 2.2.4. Condiciones para la recepción y conformidad

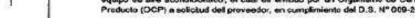
#### 22.4.1.Documentos a presentar

- Certificade de Garantia o Declaración jurada de garantia del equipo y sus componentes, para todas las adquisiciones
- Manual de instrucciones del equipo en original, en el caso que el manual estuviera en idioma extranjero, debe ser presentada la traducción en idioma español. Cuendo los documentos ne figures en idioma español, se presente la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda de la parte literal, como mínimo un ejemplar por cada modelo de equipo de aire acondicionado



 Las adquisiciones cuyos montos sean menor o igual a veinte (20) UIT, es necesario realizar, durante la ejecución contractual, una venficación que el equipo deben llevar la etiqueta de eficiencia energética y copia del certificado de conformidad por modelo del equipo de aixe acondicionado, el cual es emitido por un Organismo de Certificación de Producto (OCP) a solicitud del proveedor, en cumplimiento del D.S. N° 009-2017-EM.

Table Nº 1 - Características para per evaluadas con métodos de enseyo acreditados



| REQUISITO TÉCNICO  | GAPITULO/NUME<br>RAL | REFERENCIA  |
|--|----------------------|---|
| Clase de eficiencia energética -<br>Factor de Eficiencia Exergética<br>Estacional (SEER) | Tabla I.1            | Decreto Supremo N° 009-2017-<br>EM, Anexo 8                       |
| Resistencia a la oxidación   | Capítulo 31          | NTP-IEC 50335-2-40:2016 6<br>IEC 60335-2-40:2013+AMD1:2016<br>CSV |
| Tensión de alimentación (V)  | Capítulo 4           | NTP 281 900-4:2017 6 LINE EN<br>14511-4:2014 6 EN 14511-4:2013    |













|                                   | Capítulo 5 | 6 NTP-ISO 5151; 2019 6 ISO 5151:2019                          |
|-----------------------------------|------------|---|
|                                   | Capituto 4 | NTP 281,900-4:2017 5 UNE EN<br>14511-4:2014 5 EN 14511-4:2013 |
| Frequencia de funcionamiento (Hz) | Cepitulu 5 | 5 NTP-480 5151: 2019 4 ISO<br>5151:2010                       |



### 2.2.4.2. Documentos de conformidad

Para ctorgar la conformidad de la prestación, se debe emitir el siguiente documento:

Acta de verificación de las pruebas de funcionamiento e integridad física del equipo, según Fermate 02

### III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### 3.1. De la Selección:

Documentación de presentación obligatoria:

- Ficha técnica del producio ofertado, según Formato 01
   Fichas técnicas y/o catálogos del fabricante y/u otro documento que acredite sus características

## N. ANEXOS

- Formato 01 Ficha técnica del producto ofertado.
   Formato 02 Acta de varificación de las pruebas de funcionamiento e integridad física del equipo.













#### Formato 01

## Ficha técnica del producto ofertado

Señores

[nombre de la entidad]



Presente.

En calidad de postor presento la ficha técnica del producto ofestado que se describe a continuación:

| 0.5                                  | Sustento de cumplimiento de las caracteris  | stices técnices  |
|--------------------------------------|---|--|
| Denor                                | minación del bien y/o equipo  |  |
| Namb                                 | re o racón social del postor  |  |
| Domic                                | Alio dei posior   |  |
| Marce                                |   |  |
| Model                                | 0   |  |
| Lugar                                | de febriceción (país)   |  |
| Foche                                | o año de fabricación  |  |
| Nº                                   | Características   | Especificación propuesta   |
| 1                                    | Clase de eficiencia energética - Factor de Eficiencia<br>Energética Estacional (SEER)   |  |
| 2                                    | Capacided de enfrianciento (BTUfn)  |  |
| 3                                    | Velocidad del Compresor   |  |
| 4                                    | Ruido de la unidad Interior (dB)  |  |
| 5                                    | Ruido de la unidad exterior (dB)  |  |
| 8                                    | Gas Refrigerante  |  |
| 7                                    | Fâtro   |  |
| 8                                    | Limpleza  |  |
| 8                                    | Resistencia a la oxidación  |  |
| 10                                   | Control de temperatura operativa  |  |
| Sister                               | na de alimentación de energía   |  |
| 11                                   | Tensión de alimentación (V)   |  |
| 12                                   | Frecuencia de funcionamiento (Hz)   |  |
| ylo reg<br>caract<br>docum<br>Nota 2 | I: Las características 1, 9, 11 y 12 deben de estar sustent<br>cortes de ensayo emitidos por laboratorios con métodos a-<br>terísticas, podrán sustenteras mediante fichas técnicas y/o-<br>tento que acredite dichas características. I: La entidad contratante podrá solicitar mayores detailes os<br>s requisitos que deben de cumpilir los equipos de aire acor | creditados. Respecto a las demás<br>o catélogos del fabricante y/u otro<br>le las características establecidas |





En ese sentido, me comprometo a entregar al bian con les ceracterístices, en la forma y detallos específicados.

| Cheled  | de   | de 20  |
|---------|--|--|
| CIUUDU. | A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH | Add to the original to the Contract of the Con |

Firma y sello del representante legal del postor







#### Formato 02

Acta de verificación de las pruebas de funcionamiento e integridad física del equipo

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día\_\_\_\_\_\_ el Contratista\_\_\_\_\_ hiro electivo el acto de entrega, prueba de funcionamiento e integridad física del equipo que a continuación se detalia:



| Descripción del bien   | Marca | Modelo | Lote de producción |
|--|-------|--------|--------------------|
| -  |       |        |                    |
| and the second s |       |        |                    |

#### Lista de Verdicación

| Caracteristica                      | Medido  | Varificación (Conforme é No<br>conforme) |  |
|-------------------------------------|---------|--|--|
| Tersión de alimentación             | 220 (V) |  |  |
| Canirol de temperatura<br>operativa | 6       |  |  |

Note: ⊟ resto de características citadas en el formato Nº 01, deben venticarse de manera visual a través de su eliqueta de eficiencia energética y el mercedo del equipo, así como de su certificado de conformided.



Dicho acto contó con la presencia del representante del árez usuaria designado por la Entidad y representante del Contratista.

En cicho acto se pude constater.

- Cumplimiento de características y específicaciones según oferta del contratista, así como las condictores señaladas en la Ficha de Homologación.
   Integridad física y essado de conservación óptimo del equipo.

Amo seguido se tievó a cabo la prueba operativa del equipo y conformidad del equipo, encontrándose todo conforme.



Firman dando la de la anterior:

Firms y sello representante del dree severe

Firma y salio representante legal del contratista

### FUNCIONALIDADES DE LA SOLUCION

- a) Identificación y validación de información de los Boarding Pass BP que es capturada desde los lectores de las barreras tipo FLAP y de los PDA
  - El contenido de la información se extraerán y validara al momento de la lectura de los Boarding Pass.







- El contenido de la información se extraerán y validara al momento de la lectura de los tickets TUUA
- Verificar que los mensajes del Boarding Pass de las aerolíneas cumplan con el formato.
- Los datos obtenidos de los Boarding Pass y Tickets TUUA, serán almacenados en las base de datos, siendo las variables a considerar las siguientes;
  - Información al leer un Boarding Pass
    - ✓ Apellido
    - ✓ Nombre
    - √ Código de reserva
    - ✓ Origen destino
    - ✓ Prefijo de aerolínea
    - ✓ Numero de vuelo
    - ✓ Numero de asiento
    - ✓ Número de tarjeta de embarque
    - ✓ Numero de documento
    - ✓ Numero de vuelo
    - ✓ Hora de uso del Boarding Pass
    - ✓ Numero de ticket aéreo
    - Usuario (para identificar al usuario que realizo la lectura)
    - √ Tipo de vuelo (nacional e internacional)
  - Información al leer un Ticket TUUA
    - ✓ Numero de TUUA
    - √ Fecha de uso
    - ✓ Hora de uso
    - √ Fecha de emisión
    - √ Tipo de vuelo (nacional e internacional)
    - Usuario (para identificar al usuario que realizo la lectura)







- ✓ Precio del TUUA
- Impuesto general a las ventas (impuesto general a las ventas)
- ✓ Otros a leer.
- Registro de manifiesto de pasajeros procedentes de las líneas aéreas a través de la WEB SERVICES de CORPAC S.A.
  - Debe permitir el registro de las siguientes tres (03) formas:
    - Importar desde Hoja de cálculo (Excel), CORPAC definirá el formato
    - Registro vía browser, se le permitirá el registro vía la página web institucional
    - En forma automática a través de la Web Services http://tuua.corpac.gob.pe/uptuua.as.mx, (servicio para intercambiar datos entre aplicaciones en diferentes plataformas).

## c) Almacenamiento de la Información

- Los datos serán almacenados en la base de datos de cada sede aeroportuaria (servidor local) así como en Lima de CORPAC S.A, con el fin de salvaguardar la integridad de la información.
- La base de datos que se encuentra en el SERVIDOR de la sede de Lima, es donde se deberán guardan los manifiestos de pasajeros enviados por las aerolíneas mediante Web Services.

#### d) Funcionalidad del PDA

- Dispositivo que se puede recurrir en cualquier momento, para realizar la validación de los Boarding Pass o TUUA.
- Tener la capacidad de desbloquear una barrera tipo FLAP o puerta auxiliar.
- Si un Boarding Pass no es decodificado por el lector laser de la barrera tipo FLAP o puerta auxiliar la información deberá ser







- decodificada ò ingresada manualmente mediante el PDA, para posteriormente desbloquear el acceso a la sala de embarque.
- Permitir visualizar o mostrar la cantidad de pasajeros que ingresaron a las salas de embarques según el número de vuelo
- Deberá contemplar lo siguiente:
  - Ingresar al equipo con las credenciales (usuario y contraseña)
  - Lectura de Boarding Pass bajo el estándar PDF147 estas pueden ser por origen:
    - Aerolíneas asociadas a TUUA electrónico
    - Aerolíneas no asociadas a TUUA electrónico, en este caso deberá leer el Sticker TUUA.
    - Control del pasajero que ingresa por segunda o más veces a la sala de embarque.
- Permitir ingresar, modificar y eliminar los número de vuelos:
  - ✓ Prefijo (02 dígitos para identificación de compañías)
  - √ Numero de vuelo 04 dígitos
- La tecnología propuesta también deberá estar preparado para realizar lecturas de boletos electrónicos de abordaje que se muestren en smartphone, tablets o cualquier medio digital donde se visualicen.
- e) Funcionalidad en las barreras tipo FLAP
  - Desbloquearse al:
    - √ Validar un Boarding Pass o TUUA (si es válido o previa verificación en la base de datos)







- Después del ingreso del pasajero deberá mantenerse bloqueada.
- La validación del Boarding Pass o TUUA, deberá realizarse mediante la lectura de código 2D PDF417 (noma ISO / IEC 15438:2001 -Norma Internacional ISO) o código 1D desde un lector Laser Óptico Omnidireccional, los equipos PDA deberán tener soporte para códigos 2D QR.
- La información capturada deberá ser validada con la existente en la base de datos, en caso de no existir se almacenara estructuradamente en el repositorio.
- En caso de corte de energía eléctrica, inmediatamente se apertura los FLAPS.
- Función Anti-siguiente, cuando se está siguiendo se alarma, ejemplo:
   02 personas al entrar en el mismo tiempo, se alarma cuando el segundo entra.
- Equipado con la función de alarma de intrusión forzada, es decir, el equipo emitirá una alarma cuando el pasajero interfiere la barrera sin antes haber realizado la lectura del boarding pass.
- La tecnología propuesta también deberá estar preparado para realizar lecturas de boletos electrónicos de abordaje que se muestren en smartphone, tablets o cualquier medio digital donde se visualicen

## f) Funcionalidad de la Puerta Auxiliar

 Para uso de pasajeros con discapacidad o impedimentos físicos o motrices.







- Para el desbloqueo será mediante la validación del Boarding Pass o TUUA, cuya lectura será desde el lector embebido o mediante el dispositivo PDA.
- Función Anti-siguiente, cuando se está siguiendo se alarma, ejemplo:
   02 personas al entrar en el mismo tiempo, se activa la alarma cuando el segundo entra.
- Equipado con la función de alarma de intrusión forzada, es decir, el equipo emitirá una alarma cuando el pasajero interfiere la barrera sin antes haber realizado la lectura del borading pass.

## g) Funcionalidad del terminal emisor TICKETS TUUA

- Autentificación al sistema, mediante credenciales (usuario y contraseña).
- Contar con la opción de imprimir Tickets TUUA Nacionales o Internacionales.
- La impresión será en papel térmico, el mismo que como mínimo contendrá la siguiente información: aeropuerto, fecha, hora, tipo de TUUA (Nacional / Internacional) y precio.
- Los Tickets TUUA generados serán almacenados en los servidores del TUUA.
- Los Tickets TUUA serán validadas en los puntos de control de acceso al ingreso de las salas de embarque (barreras tipo Flap y/o Puerta Auxiliar).
- Los Tickets TUUA generados deberán permitir un solo ingreso a la sala de embarque, después evidenciará como TUUA utilizado.







 Integración con el módulo de Impresión de comprobantes electrónicos TUUA

> Cumplimiento a la Resolución Nº 182-2010/SUNAT - Normas para la Emisión por Medios Electrónicos de Comprobantes de Pago por la Prestación de Servicios Aeroportuarios a Favor de los Pasajeros.

- Integrarse al módulo de impresión de comprobantes electrónicos
   TUUA SEAE (Tarifa Unificada por Uso de Aeropuerto Solicitud de Autorización de Emisión de Comprobante de Pago por Servicios Aeroportuarios) desde la web de CORPAC S.A. –
   www.corpac.gob.pe, el cual deberá ser solicitado por el usuario.
  - √ Fecha de vuelo
  - ✓ Aerolínea
  - ✓ Numero de vuelo
  - ✓ Numero de Boarding Pass y Nombre y Apellido
- Realizar la consulta del comprobante después de haber sido leído el boarding pass por las barreras; la información deberá ser de acuerdo con la conformidad de emisión de comprobantes electrónicos dispuesto por la SUNAT bajo la normativa SEAE.
- i) Importar información al Programa Validador de la SUNAT PVS







De acuerdo a la Resolución Nº 182-2010/SUNAT, se deberá tomar en cuenta la preparación y validación de la información.

- Deberá contar con una interfaz que deberá realizar la generación de las estructuras de los comprobantes para ser importados.
- Generar las estructuras, validación de datos e importación de datos al módulo de PVS – SUNAT.

## j) Reportes

- Realizar las adecuaciones a la lista de reportes resumidos y detallados del Sistema TUUA, para ser visualizados por las sedes aeroportuarias Yurimaguas y Tingo María).
- Las consultas deben exportarse tanto a nivel diseño como dato tabular.
- Las consultas deben exportarse a formatos de Excel, Word o PDF.
- Alertar las incongruencias del total de pasajeros indicados o reportados por las aerolíneas con respecto a los controles realizados por CORPAC S.A.

## k) Seguridad

- Auditoria, que guarde y permita evaluar accesos al sistema, transacciones realizadas, actualizaciones, con fecha, hora, usuario, estación de trabajo, entre otros que sean de utilidad para una auditoria.
- Integración con el módulo de monitoreo y administración
  - Permitir ver el estado de las barreras tipo FLAP y PDAs





 Permitir habilitar los Boarding Pass o Tickets TUUA utilizados por motivos de cancelación de vuelos, retrasos.

#### 5.2 REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEOROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

- Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 Ley N° 31953.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 – Ley N° 31954.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-TR
- Código Civil
- Directivas y Opiniones del OSCE
- Resolución Ministerial N° 022-2024-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DGIESP- 2024.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 5.4 IMPACTO AMBIENTAL







#### No aplica

### 5.5 CONDICIONES DE OPERACIÓN

#### COMUNICACIONES

Las comunicaciones serán realizadas para cada sede aeroportuaria (Yurimaguas y Tingo María).

Los estándares para la comunicación de los componentes deberán ser:

- Como mínimo 06 puntos dobles de red (03 controles de acceso, 02
   Access Point y 01 Servidor. Todos los puntos dobles), los puertos que no
   se llegasen a ocupar, deberán ser cubiertos con tapas ciegas de la misma
   marca del fabricante.
- Cable Categoría 6A
  - Cable de categoría 6A, 23 AWG o 24 AWG, 250 MHz, 4-pair, chaqueta LSZH libre de halógeno.
  - Cumplir con el estándar internacional IEC 60332-3 (no propagación de incendio), IEC60754 parte 2 (libre de halógenos y baja emisión de gases corrosivos), IEC 61034 parte 2 (baja emisión de humos opacos).
  - El cableado partirá desde el gabinete de comunicaciones.
  - El CONTRATISTA deberá garantizar la conectividad de los controles de acceso con la infraestructura de red (interfaz de red, cable serial 232/485)
  - Los terminales PDA deberán ser compatibles con la solución inalámbrica implementada garantizando su integración y funcionamiento bajo los estándares 5.8 GHz (Redes Inalámbricas).
  - El cableado deberá estar correctamente canalizado de acuerdo a estándares de cableado estructurado.

### CERTIFICACION DE LOS PUNTOS DE DATOS







 El sistema de cableado deberá ser Certificado, punto por punto.
 Para esto el Contratista deberá hacer uso de un equipo certificador con calibración vigente y deberá presentar un informe impreso emitido por el equipo certificador, a fin de certificar su correcto funcionamiento y parámetros de rendimiento.

## ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

- a) Cableado para transferencia de datos categoría 6A que cubra desde la sala de comunicaciones a cada uno de las barreras tipo FLAT (puertas de accesos).
- b) Cableado para transferencia de datos categoría 6A que cubra desde la sala de comunicaciones a la puerta auxiliar.
- c) Para la instalación de cableado estructurado se deberá de realizar mediante escaleras o bandejas metálicas sobre el falso techo, desde las barreras y equipos de Access Point hasta el gabinete de comunicaciones.
- d) Todos los cables horizontales, independientemente del tipo de medio, no sobrepasarán los 90 m (295 ft) desde las salidas de telecomunicaciones en el área de trabajo al distribuidor de piso.
- e) Todas las rutas de las bandejas y elementos para la ruta de cables deben estar aterrizadas de acuerdo con la norma EIA/TIA 607A.
- f) La infraestructura de red debe cumplir con las especificaciones de ANSI/TIA-568-C.2. También se debe cumplir con los estándares de cableado de la norma TIA/EIA-942.
- g) Instalación y configuración de las barreras tipo FLAP (puerta de acceso a la sala de embarque)
- h) Instalación de la puerta auxiliar (para pasajeros con discapacidad o impedimentos físicos o motrices).
- i) Instalación y configuración de un (01) servidor.







- j) Configuración e Integración de los PDA a red inalámbrica de CORPAC S.A., con acceso al servidor.
- k) Configuración de los Access Point para cobertura de los PDA al ingreso de las salas de embarque.
- La instalación del hardware, debe ser coordinada con el personal del Área de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones y el Personal Técnico de la sede Aeroportuaria de Yurimaguas y Tingo María de CORPAC S.A., así como la instalación y configuración del Sistema.
- m) La configuración para su integración a la RED de datos de CORPAC S.A. debe ser coordinado con el Área de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
- n) Todo el equipamiento, materiales y accesorios para la implementación del Sistema Integral TUUA deben ser nuevos (Primer uso – año 2024).
- o) Todo el sistema eléctrico desde el tablero eléctrico hasta cada una de las tomas para que funcione toda esta Solución debe ser independiente y estabilizado por lo que debe ser considerado e implementado por el Contratista a fin de que la entrega sea "LLAVE EN MANO".
- Las instalaciones eléctricas deberán realizarse cumpliendo las siguientes normas:
  - Código Nacional de Electricidad Suministro.
  - Código Nacional de Electricidad Utilización.
  - Reglamento Nacional de Edificaciones.
  - Normas de la Dirección Nacional de Electricidad Aplicables.
  - Otras normas vigentes que sean aplicables
- q) Asimismo, el proveedor deberá entregar e instalar todos los tomacorrientes, cables, tubos conduit, canaletas, llaves termo







- magnéticas diferenciales que sean necesarios para la alimentación eléctrica en cada uno de los puntos del sistema; de acuerdo con la más alta tecnología para proteger al sistema y a sus operadores de cualquier daño físico por instalación inadecuada.
- r) Los puntos eléctricos deberán ser rotulados o etiquetados.
- El servidor, barreras (molinetes) y puerta auxiliar; deberán estar conectados al UPS, con la finalidad de que estos operen sin interrupción a un corte de energía eléctrica.
- t) Retirar y acondicionar la pared de entrada a la sala de embarque de 1.80 m X 2.20m (ancho por alto) para la instalación de las barreras y puerta auxiliar; el mismo que incluye los acabados y resane.
- Retirar y acondicionar la pared divisora en la sala de embarque como mínimo de 1.20m X 1.90 m (ancho y alto) pared divisora que permite no visualizar la revisión de equipajes desde la sala de counters; el mismo que incluye los acabados y resane.
- Acondicionar el pórtico 60cm más adelante, desde su ubicación actual, el mismo que deberá reubicarse al ras de la pared, el mismo que incluye los acabados y resane.
- w) Los cables del pórtico deberán ser enterrados a fin de que no se vean desordenados; las tomas eléctricas deben ser instalados en la pared; el mismo que incluye los acabados y resanes.
- Instalar o aislar la pared donde se ubicará el Pórtico para que este No se active, teniendo en cuenta que la pared tiene metales.
- y) Se deberá dejar un espacio de mínimo 70 cm, para tránsito del personal de CORPAC S.A. desde la instalación de la primera barrera o puerta auxiliar.
- Instalar el aire acondicionado en el cuarto de comunicaciones, incluyendo todos sus accesorios a fin de que quede operativo y en funcionamiento.
- aa) La recepción, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del Sistema TUUA será en el Área asignada por CORPAC S.A. para la sede de Yurimaguas y Tingo María;







deberá considerarse en la propuesta cualquier parte, elemento o dispositivo, aun cuando tales partes o elementos no estén expresamente indicados o descritos como parte de estas especificaciones técnicas, sí son necesarios para la correcta instalación y funcionamiento del Sistema TUUA de acuerdo con el requerimiento de CORPAC S.A. Toda obra civil que se requiera a fin de poder implementar el Sistema TUUA en las sedes de Yurimaguas y Tingo María, será de responsabilidad del Contratista. Sí las empresas interesadas en nuestro requerimiento necesitan realizar una visita técnica en las instalaciones de las sedes de Yurimaguas y Tingo María, deberán coordinarlo con la Gerencia de Gestión Aeroportuaria.

bb) Se deberá instalar o implementar las ducterias para datos y eléctrico (los datos y eléctricos deberán ser independientes), el mismo que deberá incluir los acabados y resanes.

## ACTUALIZACIÓN E INTEGRACION CON EL SISTEMA TUUA

- Actualmente CORPAC S.A. cuenta con el Sistema TUUA; el Área de Proyectos y Desarrollo de Sistemas de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones hará entrega del código fuente de existir alguna actualización.
- Realizar las adecuaciones o actualizaciones al Sistema TUUA, el mismo que se encuentra desarrollado en plataforma WEB y Sistema Operativo Windows 2012.
- Actualmente el aplicativo funciona sobre plataforma WEB en estaciones de trabajo Windows 7, Windows 8 o superior.
- Las actualizaciones están orientadas a tecnología web, en .NET,CORE 6, C#, C++, JAVA.
- El cliente deberá soportar HTML 4.0 CSS 2 (Internet Explorer 8.0, 9.0 o superior, Mozilla Firefox, Chrome en su última versión), como mínimo.







- El motor de la base de datos es SQL Server 2014 considerando su orientación al desarrollo o actualización en tecnología Web sobre el servicio IIS v.7.0 o superior.
- Capacidad ilimitada de usuarios para el uso del aplicativo.
- Las actualizaciones deberán ser instaladas en ambiente de producción.
- Configurar los servidores de aplicaciones y bases de datos (Yurimaguas, Tingo María y Lima) en producción.
- Configurar la replicación de almacenamiento de datos (Database Mirroring) entre los servidores de Yurimaguas, Tingo María y Lima.
- Transferencia de conocimientos en el manejo del sistema, desarrollo o adecuaciones al sistema TUUA mediante entrenamiento.
- Configurar la seguridad de acceso al sistema.
- Validar y verificar que las estructuras generadas puedan ser importadas al módulo de PVS - SUNAT.
- Servicio de actualización que permitirá tener una mejora continua del Sistema para mejorar la funcionalidad y optimización del Sistema, correspondiendo recibir nuevas versiones.
- Brindar el servicio de corrección de errores de código atribuible a aplicación de correcciones o errores ocultos.
- El tiempo de solución de las fallas reportadas deberá ser como máximo cuatro (04) horas y computados a partir del reporte del problema.
- Los problemas muy graves en el software o fallas que no permitan realizar funciones críticas del negocio, la atención deberá ser continua hasta su solución.
- Integrar nuevos formatos de los boarding pass para nuevas aerolíneas.
- Realizar las modificaciones de los formatos del boarding pass en caso las aerolíneas cambien o migren a un nuevo formato.







- Actualizar o adicionar reportes de acuerdo con los cambios solicitados por los usuarios
- Las actualizaciones del código fuente, se entregarán al Área de Proyectos y Desarrollo de Sistemas de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en medios de almacenamiento informáticos memorias USB, Disco duro portátil o publicado en la nube que CORPAC asigne incluyendo el Formato de pase a Producción.
- o Incluir la reposición o cambio de todos los programas informáticos (sistema) del sistema operativo y aplicativos que fallen debido a defectos de operación o diseño de fabricación o por no contener la totalidad de los archivos necesarios para su instalación, los mismos que deberán estar contenidos en medios de almacenamiento informáticos (CD, DVD, memorias USB, Disco duro portátil) para su instalación dentro del periodo de garantía. Asimismo, cualquier modificación o actualización de los equipos que sean necesarios para solucionar defectos o mal funcionamiento durante el periodo de garantía, deber ser proveído por el contratista sin costo adicional para CORPAC S.A.

### 5.6 EMBALAJE Y ROTULADO

### 5.6.1 EMBALAJE

a) Para el transporte de los equipos, el CONTRATISTA deberá embalar los equipos y materiales a suministrar. El embalaje incluirá toda la protección necesaria contra las inclemencias ambientales, largos período de almacenaje y otros aspectos que puedan afectar la calidad de los productos ofertados, incluyendo las facilidades para la correcta manipulación de los bultos. En caso de afectarse directamente los bienes y suministros contenidos en dichos empaques por omisión ó deterioro de los mismos, será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.







 Indicar en forma visible y en idioma español las precauciones y recomendaciones para el desembalaje, manipuleo y almacenaje.

### 5.6.2 ROTULADO

Cada bulto o empaque o embalaje deberá estar debidamente identificado y rotulado indicando los datos del embarque, el número de proceso, contrato y lugar de destino. El contenido de cada empaque deberá estar detallado en las listas o "packing list" correspondiente.

### 5.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución será Llave en mano, por lo que la propuesta deberá incluir en conjunto el equipamiento, montaje, instalación, obras civiles, pruebas y puesta en funcionamiento, según los detalles de las especificaciones técnicas.

### 5.8 TRANSPORTE

- a) El Contratista se encargará y asumirá todos los gastos de seguridad, guardianía y traslados (fletes) de los equipos, desde la fábrica hasta el destino final de instalación en la Sede Aeroportuaria de Yurimaguas y Tingo María de CORPAC S.A.
- b) Deberá tomar las medidas necesarias para el adecuado transporte de los bienes.

### 5.9 SEGUROS

No aplica

### 5.10 GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño o fabricación, todo respecto a las averías, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o







habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

<u>Periodo de garantía:</u> Por tres (03) años, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.

Condición de inicio del cómputo del período de garantía: A partir de la fecha en la que se suscribió el Acta de Conformidad de la Prestación Principal, sin costo alguno para CORPAC S.A.

### 5.11 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

El Postor deberá presentar una declaración jurada garantizando la disponibilidad de servicios y repuestos para los bienes (equipamiento) adquiridos, bajo su responsabilidad, los mismos que no irrogaran costo adicional alguno para CORPAC S.A., por un periodo mínimo de cinco (05) años, considerando que esto sea una falla de diseño o de fabricación no atribuible al CONTRATISTA.

### 5.12 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

El plazo de la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Hardware, actualización del Sistema TUUA, será de setecientos treinta (730) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la fecha en la que se otorgue el acta de conformidad de la prestación principal.

# 5.12.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO

# MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo se realizará en las instalaciones de la sede Aeroportuaria de Yurimaguas y Tingo María de CORPAC S.A. para el equipamiento (Hardware) de la Solución Integral TUUA.







El mantenimiento preventivo está destinado a la conservación de los equipos o instalaciones mediante la realización de revisiones periódicas que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad.

El mantenimiento preventivo se realizará en los equipos en condiciones de funcionamiento:

- a) El ganador de la buena pro deberá presentar para la firma del contrato una carta de compromiso en la que se compromete a proveer el servicio del mantenimiento del hardware que compone la Solución Integral TUUA.
- b) El Contratista proporcionará el mantenimiento preventivo, mediante la visita presencial de su personal técnico a la Sede Aeroportuaria de Yurimaguas y Tingo María de CORPAC S.A. considerándose para ello al menos 01 visita mensual, totalizando 24 visitas.
- c) Implementación de un producto de intervenciones y tener actualizado la bitácora de mantenimiento preventivo por dispositivo.
  - Mantenimiento preventivo de las barreras tipo FLAP.
    - Desmontaje, limpieza y engrase de componentes electromecánicos.
    - Revisión integral de los componentes electrónicos.
    - Revisión integral de la sección eléctrica.
  - Mantenimiento preventivo del sistema de comunicación local.
    - Verificación de atenuación y parámetros del enlace inalámbrico.
    - Verificación del cableado de datos entre los servidores y las barreras tipo FLAP.
    - Revisión integral de la sección eléctrica.
  - Mantenimiento preventivo de Servidores, Accesos Point, terminal emisión TUUA y PDA.







- Realizar un diagnóstico previo del hardware antes de ejecutar el mantenimiento.
- Revisión del LEDs del estado de los equipos, así como las tarjetas I/O.
- En caso se requiera se actualizará el firmware a la versión actual disponible.
- Limpieza de componentes internos y externos mediante la extracción del polvo por aspiración.
- Test de los diferentes componentes para su funcionalidad.
- Mantenimiento preventivo de Equipo Emisor de Tickets TUUA.
  - Realizar un diagnóstico previo del hardware antes de ejecutar el mantenimiento.
  - En caso se requiera se actualizará el firmware a la versión actual disponible.
  - Limpieza de componentes internos y externos mediante la extracción del polvo por aspiración.
  - Test de los diferentes componentes para su funcionalidad.

### MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo se realizará en las instalaciones de la sede de Yurimaguas y Tingo María de CORPAC S.A. para el equipamiento (hardware) de la Solución Integral TUUA. Debiendo reemplazar los accesorios y componentes defectuosos o dañados reportados por la sede aeroportuaria y restablecer la operación del sistema en su conjunto.

Asimismo, se considerará las siguientes condiciones:

 a) Brindar el servicio de mantenimiento al hardware, en los casos que hubiera una falla de algún componente, este se cambiará por uno nuevo de iguales o superiores características.







- El tiempo de solución de las fallas muy graves reportadas deberá ser como máximo veinticuatro (24) horas y su contabilización se inicia desde el reporte del problema al Contratista.
- c) Las reparaciones, reemplazos y servicios que debe ejecutar el Contratista durante el período de garantía deberá realizarlos en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios, computados a partir de la fecha del reporte de falla hasta la fecha de recepción del bien reemplazado o reparado en la sede aeroportuaria de Yurimaguas y Tingo María de CORPAC S.A.
- d) A partir del reporte de falla, será responsabilidad del Contratista la recepción y disponibilidad de los bienes y la ejecución de los correspondientes trámites para su envío o retorno a las instalaciones del Contratista en aplicación de la Garantía.
- e) A fin de asegurar la disponibilidad operativa de los equipos durante el período de la garantía, las unidades falladas o defectuosas serán entregadas al Contratista quien está obligado a reponerlas con unidades nuevas dentro del plazo establecido en el literal c).

### SOPORTE TÉCNICO

El soporte técnico deberá seguirse de acuerdo con los siguientes puntos los cuales se indican a continuación:

- a. El proveedor en su propuesta técnica deberá indicar los procedimientos de atención y soporte en donde como mínimo deberá indicar tres (03) números telefónicos (Fijo o Móvil) y correos electrónicos, de acuerdo a la incidencia reportada.
- b. Brindar el servicio de soporte inmediato tipo 24/7/365 días.
- El soporte brindado podrá ser vía telefónica o por correo electrónico, los mismos que deberán estar disponibles en idioma español.
- d. El soporte telefónico deberá estar disponible en idioma español.

# HARDWARE







- Deberá brindar el correctivo de acuerdo al reporte generado o cambio de equipos.
- ii. El proveedor deberá indicar el escalamiento del soporte (primer nivel, segundo nivel, presencial y otros que se consideren necesarios), de acuerdo a la clasificación de la incidencia:

Incidencia de Soporte prioridad 1: entendiéndose por este tipo de situaciones aquellas que producen el apagado de la Solución Integral TUUA o restricciones totales del hardware que afecte seriamente sus procesos centrales: Para estos casos, El proveedor tendrá como máximo dos (02) horas y se contabilizara desde el reporte de la incidencia (correo electrónico o vía telefónica) y deberá proveer un plan de acción en las siguientes cuatro (04) horas de producido el contacto.

Incidencia de Soporte prioridad 2: entendiéndose por este tipo de situaciones aquellas que se definen como pérdidas severas de funcionalidad y restricciones parciales de la Solución Integral TUUA. Para estos casos, El proveedor tendrá como máximo cuatro (04) horas y se contabilizará desde el reporte de la incidencia (correo electrónico o vía telefónica).

<u>Incidencia de Soporte prioridad 3</u>: entendiéndose por este tipo de situaciones aquellas que no afecten en su totalidad al servicio: Para estos casos, el proveedor tendrá como como máximo siete (07) días calendarios y se contabilizara desde el reporte de la incidencia (correo electrónico o vía telefónica).

### SISTEMA TUUA

 La asistencia se dará bajo la modalidad online u onsite, de acuerdo a la clasificación de la incidencia:







Incidencia de Soporte prioridad 1: entendiéndose por este tipo de situaciones aquellas que producen el apagado del sistema o restricciones totales del Sistema TUUA en el ambiente de producción que afecte seriamente sus procesos centrales: Para estos casos, El proveedor tendrá como máximo dos (02) horas y se contabilizara desde el reporte de la incidencia (correo electrónico o vía telefónica) y deberá proveer un plan de acción en las siguientes cuatro (04) horas de producido el contacto.

<u>Incidencia de Soporte prioridad 2</u>: entendiéndose por este tipo de situaciones aquellas que se definen como pérdidas severas de funcionalidad y restricciones parciales del Sistema TUUA en el ambiente de producción: Para estos casos, El proveedor tendrá como máximo cuatro (04) horas y se contabilizara desde el reporte de la incidencia (correo electrónico o vía telefónica).

Incidencia de Soporte prioridad 3: entendiéndose por este tipo de situaciones aquellas que no afecten en su totalidad al servicio: Para estos casos, el proveedor tendrá como como máximo cuarentaiocho (48) horas y se contabilizara desde el reporte de la incidencia (correo electrónico o vía telefónica).

- Los problemas muy graves en el sistema o fallas que no permitan realizar funciones críticas del negocio, la atención deberá ser continua hasta su solución.
- Reparaciones necesarias para solucionar las deficiencias reportadas en la operación y mantenimiento.
- iv. Corrección de errores de código atribuible a aplicación de correcciones o errores ocultos no detectados en la etapa de pruebas.
- v. Asistencia para la instalación, configuración del aplicativo
- vi. El proveedor deberá presentar un informe detallado de todas las acciones realizadas, una vez superadas o levantadas las acciones o incidencias reportadas (el Sistema 100% operativo), este informe se presentará al Jefe del Aeropuerto de Yurimaguas y Tingo María.







# MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL PRESTACION ACCESORIA

- Áreas que supervisan: Las unidades orgánicas responsables de la supervisión es la administración del aeropuerto de Yurimaguas y Tingo María.
- Áreas que coordinaran con el proveedor: El contratista coordinara sus actividades con las unidades orgánicas o áreas, Área de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico y el Área de Proyectos de Desarrollo de Sistemas de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
- Áreas que brindaran la conformidad: La recepción y conformidad de la prestación accesoria se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción y la conformidad será otorgada por el Administrador del Aeropuerto de Yurimaguas y Tingo María respectivamente y por el Jefe Zonal Oriente, en el plazo máximo de siete (07) días calendarios.

### FORMA DE PAGO DE LA PRESTACION ACCESORIA

CORPAC S.A. se obliga a pagar la contraprestación a el Contratista en dólares americanos en pagos mensuales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Documentos obligatorios para el trámite de pago:

- Factura Original indicando el detalle del servicio.
- Copia del Informe del Jefe de Aeropuerto de Yurimaguas y Tingo María.
- Acta de Conformidad emitida por el Jefe del Aeropuerto de Yurimaguas y Tingo María.

El lugar de presentación de la documentación deberá ser a través de Mesa de Partes Virtual de la Entidad (Sistema de







trámite documentario), cuyo acceso se encuentra en el siguiente enlace:

Nota: En caso el proveedor y/o contratista emita facturas electrónicas, deberá remitir su factura al siguiente buzón: <a href="mailto:comprobant-e001@corpac.gob.pe">comprobant-e001@corpac.gob.pe</a>; <a href="mailto:comprobant-e092@corpac.gob.pe">comprobant-e092@corpac.gob.pe</a>.

### 5.13 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

### 5.13.1 LUGAR

La ejecución se realizará en las instalaciones de los siguientes aeropuertos:

- Aeropuerto de Yurimaguas, sito en Calle Libertad S/N Yurimaguas.
- Aeropuerto de Tingo María, sito en Av. José Quiñones S/N Los Laureles
   Tingo María.

### 5.13.2 PLAZO

Se ha considerado un plazo máximo de noventa (90) días calendarios para la entrega e instalación y configuración de los bienes, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

### 5.14 PROPIEDAD INTELECTUAL

CORPAC S.A. tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con el desarrollo de la medición o se hubieran creado como consecuencia de los trabajos realizados en las mediciones.

### REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

### 6.1 REQUISITOS DEL POSTOR

- No estar impedido para contratar con el estado.
- RUC vigente, y habido.







- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- El postor deberá ser una persona jurídica, cuya actividad esté relacionada al objeto de la convocatoria.

### 6.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El postor deberá asignar como mínimo al siguiente personal.

### PERSONAL CLAVE

Un (01) Jefe de Proyecto: Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Informática o Ingeniería Electrónica, colegiado con cinco (05) años de experiencia como mínimo en la implementación de sistemas de control de accesos de pasajeros a salas de embarque en aeropuertos o implementación de proyectos de tecnología de la información y sistemas TUUA para aeropuertos, la experiencia se calculará desde la colegiatura.

El Jefe de Proyecto deberá estar presente activamente en la Sede Aeroportuaria de Yurimaguas y Tingo María durante el tiempo que dure la prestación del servicio, para controlar y coordinar los trabajos con el personal de CORPAC S.A.

01 Profesional: En computación o Informática o Electrónico o Electricista, titulado con tres (03) años de experiencia como mínimo, en la implementación de sistemas de control de accesos de pasajeros a salas de embarque en aeropuertos o sistemas TUUA y Sistemas de información, la experiencia se calculará desde la colegiatura.

01 Profesional: Electrónico o Electricista, titulado con tres (03) años de experiencia como mínimo en la implementación de sistemas de cableado eléctrico y de datos, la experiencia se calculará desde la colegiatura.

El personal clave presentado por el proveedor en su propuesta técnica no deberá ser cambiado sin conocimiento y previa autorización de CORPAC S.A.







La copia del grado del título profesional del personal clave será presentada para la firma del contrato.

La acreditación de la colegiatura de los profesionales que conforman el personal clave será presentada para el inicio de su participación efectiva en el contrato.

# 7 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 7.1 OTRAS OBLIGACIONES

### 7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### ENTREGABLES PARA LA SEDE DE YURIMAGUAS Y TINGO MARÍA

Al realizar solicitudes de actualizaciones al Sistema TUUA, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo del hardware; el CONTRATISTA tendrá como máximo cinco (05) días calendarios para la entrega de los informes por los mantenimientos indicando las actividades realizadas, así como también deberá detallar el cambio de equipos, piezas, componentes o equipos de haberse dado el caso; del mismo modo se deberá entregar las actualizaciones del Sistema TUUA, documentación (en caso de haberse realizado modificaciones o actualizaciones) siguiente:

|           |  | ENTREGABLES  |  |  |  |  |  |
|-----------|--|--|--|--|--|--|--|
| Software. | E1   | Actualización del Manual del usuario conteniendo<br>procedimiento administración de los servicios instalados en<br>los servidores y descripción de las opciones del menú para<br>las consultas |  |  |  |  |  |
|           | Actualización del Manual de Instalación contenie procedimiento de instalación del servidor donde se ir la configuración de la base de datos, servicio Web Services, así como cualquier otro servicio que se utilio el provecto |  |  |  |  |  |  |
|           | E3   | Actualización del Manual de Configuración. – conteniendo el procedimiento de la replicación entre los servidores de Yurimaguas, Tingo María y Lima   |  |  |  |  |  |
|           | E4   | Actualización de los Procedimientos para el Backup y<br>Restore  |  |  |  |  |  |







|    |  | E5                                   | Actualización del Diseño de la comunicación entre las Bases<br>de Datos que se encuentren involucradas en la utilización del |  |  |  |  |
|----|--|--------------------------------------|--|--|--|--|--|
|    |  |                                      | servicio, especificando los campos a manejarse   |  |  |  |  |
|    |  | E6                                   | Actualización del Código fuente completo, así como de los<br>objetos almacenados en la base de datos                         |  |  |  |  |
|    | Actualización del Código Fuente completo del Sistema d<br>emisión de Tickets TUUA, así como los obje<br>almacenados en la base de datos. |                                      |  |  |  |  |  |
|    |  | E8                                   | Actualización de los Ejecutables e instalador del sistema TUUA y Tickets TUUA.   |  |  |  |  |
|    |  | E9                                   | Actualización de Librerías adicionales usadas en el sistema  |  |  |  |  |
|    |  | E10                                  | Entregar todos los entregables en formato impreso y digital<br>PEN DRIVE USB   |  |  |  |  |
| 2  | Hardware.  | E11                                  | Informes de mantenimientos preventivos y correctivos   |  |  |  |  |
| 2. | Hardware.  | E12 Reportes de garantías efectuadas |  |  |  |  |  |
| 3. | Otros  | E13                                  | Informe, indicando:  ✓ Resumen de las actividades Realizadas  ✓ Observaciones  ✓ Recomendaciones                             |  |  |  |  |

### PLAN DE TRABAJO PARA LA SEDE DE YURIMAGUAS Y TINGO MARÍA

El Contratista deberá presentar un Plan de Trabajo, como máximo a los diez (10) días calendarios (ver Anexo Nº 01) contado desde el día siguiente de suscrito el contrato, por la implementación de la Solución Integral TUUA a través de mesa de partes de la Sede Aeroportuaria de Yurimaguas y Tingo María; en medio físico y digital (CD, DVD o USB) conteniendo la siguiente información:

- Actividades a realizar para cumplir con lo requerido, tanto de la entrega de bienes según las presentes especificaciones técnicas.
- b. Cronograma donde se detalle las actividades, de acuerdo a las presentes especificaciones técnicas (fecha de inicio y fin por cada actividad)

# **ENTREGABLES**

Los entregables deberán ser presentados en dos (02) copias con sus respectivas unidades de almacenamiento (DVD o USB) a través de la Mesa de Partes de CORPAC S.A., dentro de los plazos establecidos en el ANEXO Nº. 01.

Página 64







|                             |     | ENTREGABLES PARA LA SEDE DE YURIMAGUAS Y TINGO<br>MARÍA   |  |  |  |  |
|-----------------------------|-----|---|--|--|--|--|
| 1. Plan de<br>trabajo       | E1  | Presentar plan de trabajo y cronograma de capacitación  |  |  |  |  |
|                             | E2  | Uno (01) Servidor, según EETT   |  |  |  |  |
|                             | E3  | Uno (01) Consola KVM, según EETT  |  |  |  |  |
|                             | E4  | Dos (02) Personal Digital Assistant – PDA, según EETT   |  |  |  |  |
| 2 5                         | E5  | Uno (01) Acces Point, según EETT  |  |  |  |  |
| 2. Equipamiento             | E6  | Dos (02) barreras tipo FLAP, según EETT   |  |  |  |  |
|                             | E7  | Uno (01) Puerta auxiliar, según EETT  |  |  |  |  |
|                             | E8  | Uno (01) Gabinete de comunicaciones, según EETT   |  |  |  |  |
|                             | E9  | Uno (01) Patch Panel, según EETT  |  |  |  |  |
|                             | E10 | Uno (01) UPS, según EETT  |  |  |  |  |
|                             | E11 | Uno (01) Switch Administrable, según EETT   |  |  |  |  |
|                             | E12 | Uno (01) Terminal emisor de Tickets, según EETT   |  |  |  |  |
|                             | E13 | Uno (01) Aire acondicionado, según EETT   |  |  |  |  |
|                             | E14 | La configuración e instalación del Sistema de información en ambier<br>de producción implementado en CORPAC S.A.  |  |  |  |  |
|                             | E15 | Manual del Sistema conteniendo la arquitectura del sistema, mode<br>de datos, diccionario de datos (actualizado).   |  |  |  |  |
|                             | E16 | Manual del usuario conteniendo procedimiento administración de los<br>servicios instalados en los servidores y descripción de las opciones del<br>menú para las consultas (actualizado).  |  |  |  |  |
|                             | E17 | Manual de Instalación conteniendo el procedimiento de instalación del servidor donde se indicará la configuración de la base de datos, del servicio Web, Web Services, así como cualquier otro servicio que utilice para el proyecto (actualizado). |  |  |  |  |
| 3. Software y documentación | E18 | Manual de Configuración. – conteniendo el procedimiento de la<br>replicación entre los servidores de Yurimaguas, Tingo María y Lima (en<br>caso de actualización).  |  |  |  |  |
|                             | E19 | Procedimientos para el Backup y Restore (actualizado).  |  |  |  |  |
|                             | E20 | Diseño de la comunicación entre las Bases de Datos que se<br>encuentren involucradas en la utilización del servicio, especificando los<br>campos a manejarse (actualizado).   |  |  |  |  |
|                             | E21 | Código fuente original completo del Sistema TUUA (actualizado).<br>Código fuente original completo del Sistema emisión de Tickets TUUA<br>(nuevo), así como de los objetos almacenados en la base de datos.   |  |  |  |  |
|                             | E22 | Ejecutable e instalador del Sistema TUUA (actualizado).<br>Ejecutable e instalador del Sistema emisión de Tickets TUUA (nuevo).   |  |  |  |  |
|                             | E23 | Librerías adicionales usadas en el sistema (de ser el caso).  |  |  |  |  |

Página 65







|                     | E24  | Plan de mantenimiento preventivo del hardware  |  |  |  |  |
|---------------------|--|--|--|--|--|--|
| 4.<br>Documentación | E25  | elación de equipos y componentes que serán cubiertos por la<br>carantía con la documentación que lo sustente.  |  |  |  |  |
| Técnica             | E26  | Manuales de uso de los equipos ofertados   |  |  |  |  |
|                     | E27  | Planos del cableado y ubicación de equipos   |  |  |  |  |
|                     | Manuales de Instalación y Configuración de equipos |  |  |  |  |  |
|                     | E29  | Planos eléctricos de la instalación  |  |  |  |  |
|                     | E30  | Planos de comunicaciones de la instalación   |  |  |  |  |
|                     | E31  | Configuración de los servidores de aplicaciones y bases de datos<br>( Yurimaguas, Tingo María y Lima) en producción  |  |  |  |  |
|                     | E32  | Configuración e instalación del sistema en ambiente de producción<br>proporcionado por CORPAC S.A.   |  |  |  |  |
|                     | E33  | Configuración de la replicación de almacenamiento de datos (Database<br>Mirroring) entre los servidores de Yurimaguas, Tingo María y Lima  |  |  |  |  |
|                     | E34  | Configuración de la seguridad de accesos al sistema  |  |  |  |  |
| 5. Otros            | E35  | Informe final, indicando: <ul> <li>Resumen de las actividades realizadas (el mismo que deberá contener imágenes).</li> <li>Estado del hardware implementados</li> <li>Observaciones</li> <li>Recomendaciones</li> <li>Informe de las pruebas de certificación de los puntos de datos (el mismo que deberá contener imágenes).</li> </ul> |  |  |  |  |
|                     | E36  | Actas de reuniones con los usuarios (de ser el caso)   |  |  |  |  |
|                     | E37  | Entregar todos los entregables en formato impreso y digital (CD o DVD).  Los medios (CDS, DVD, USB u otros) suministrados deberán estar libres de defectos de fabricación (En caso de fallas o error, deberán ser reemplazados.  |  |  |  |  |

# OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA es responsable directo y absoluto de la entrega de los bienes, instalación, funcionamiento y pruebas y aquellas que desarrollara su personal, debiendo responder por el servicio brindado.







- a) CORPAC S.A. no proporcionara los equipos para el desarrollo o actualización del Sistema TUUA, el CONTRATISTA es responsable de los equipos que requiera para la instalación, desarrollo o actualización y pruebas iniciales.
- b) Realizar las pruebas unitarias e integrales.
- Mantener la confidencialidad y derechos reservados de la información de CORPAC S.A.
- d) Los servicios relacionados con la instalación a las puertas de acceso a las salas de embarque, es de responsabilidad del CONTRATISTA y la debe ejecutar definiendo y perfeccionando finalmente la ubicación, altura, superficie y limitaciones de obstáculos del entorno del sitio sugerido por CORPAC S.A.
- e) El CONTRATISTA será el responsable de realizar todas las actividades, las cuales implican: configuración del hardware, configuración del servidor de base de datos y la implementación de la aplicación.
- f) El CONTRATISTA deberá considerar en su propuesta económica los gastos de pasajes y viáticos para los traslados a la Sede Aeroportuaria de Yurimaguas y Tingo María, así como de los gastos de los profesionales que considere contratar para el servicio.
- g) Habilitar los puntos eléctricos necesarios para las barreras tipo FLAP y los equipos de comunicación. Estas deberán ser tomadas desde el cuarto de comunicaciones, los mismos que deberán ser rotulados o etiquetados.
- b) Durante el Periodo de Garantía establecida, El CONTRATISTA garantizará la actuación y rendimiento técnico de todo el equipamiento hardware a los niveles y valores alcanzados y aprobados en la etapa de pruebas.
- i) El CONTRATISTA se compromete a la provisión de los bienes, suministros y servicios requeridos en estas especificaciones técnicas; asimismo a suministrar todos los bienes y servicios complementarios necesarios para la operación normal de la Solución Integral TUUA y complementarios; inclusive aquellos que no estén expresamente mencionados en estas especificaciones técnicas y ofertados detalladamente, a fin de garantizar la Operatividad, Seguridad y Eficiencia de los sistemas a adquirirse; en caso de existir alguna omisión en el contrato, respecto a la provisión de los mismos, el adjudicado debe comunicar inmediatamente a CORPAC S.A. su observación y subsanación respectiva.
- j) Durante el periodo de vigencia de la garantía, el CONTRATISTA asumirá la totalidad de las gestiones y de los gastos, por concepto de embalaje, transporte,







- flete, seguro, almacenaje, mano de obra; así como todos los pagos por concepto de derechos de aduana y demás impuestos aplicables a la importación de los bienes y repuestos, para su reparación o reemplazo.
- k) El CONTRATISTA garantizará el funcionamiento y rendimiento operativo, hasta el término de la garantía.
- El CONTRATISTA debe mantener la confiabilidad y disponibilidad de toda la Solución Integral TUUA y hardware según los niveles y valores alcanzados y aprobados.

### 7.1.2 OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- a) Proporcionar toda la información necesaria en forma actualizada y veraz.
- Mantener la confidencialidad de la información y metodología de trabajo proporcionado por el CONTRATISTA durante la ejecución de la Implementación.
- c) Proporcionar las facilidades de acceso a sus instalaciones al Personal del CONTRATISTA para que realice la implementación.
- Designar un coordinador responsable Técnico del Proyecto, quien deberá participar durante las etapas de diseño, definición, pruebas e instalación.
- e) Proveer al CONTRATISTA acceso total, libre y seguro a sus instalaciones a fin de que cumpla con sus obligaciones.
- f) Otorgar las facilidades de acceso a los ambientes donde se realizará la instalación y configuración de los equipos, en un plazo que no exceda los diez (10) días calendarios. Plazo que se contabiliza desde el día siguiente de suscrito el contrato (no es parte del plazo de ejecución), los ambientes son los siguientes:
  - Cuarto de comunicaciones (Sala de Servidores).
  - Salas de embarque.
  - Puerta auxiliar (pasajeros con problemas motrices).

### 7.2 ADELANTOS

No aplica.

### 7.3 SUBCONTRATACIÓN







No aplica

#### 7.4 CONFIDENCIALIDAD

Mantener la confidencialidad y derechos reservados de la información de CORPAC S.A., el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos, en materia de Seguridad de la Información.

### 7.5 CONFORMIDAD DE LOS BIENES PRESTACION PRINCIPAL

### 7.5.1 ÁREA QUE RECIBIRA Y BRINDARÁ LA CONFORMIDAD

### RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES

La Recepción Física de los bienes estará a cargo del Jefe del Aeropuerto de Yurimaguas y Tingo María y por el Área de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, el mismo que se realizará en los Almacenes de CORPAC S.A. de cada sede Aeroportuaria de Yurimaguas y Tingo María, en presencia del personal autorizado por CORPAC S.A. y del proveedor, debiendo efectuar la verificación física del suministro, las cantidades, estado de conservación, marcas, modelos, series y demás información en concordancia y correspondiente con la descripción contenida en las Especificaciones Técnicas y en la Oferta o propuesta Técnica, contrato, lista de partes, guías y otros documentos pertinentes. Como resultado de la recepción física de los bienes se suscribirá la "Guía de Internamiento de Recepción Física de los Bienes" en la cual deberá constar la recepción y/u observaciones que hubieran.

Debe precisar que la suscripción de la Guía de Internamiento de Recepción Física de los Bienes no significa la aceptación ni conformidad técnica de los bienes o servicios. La aceptación y conformidad de la prestación se producirá luego de cumplidas todas las obligaciones por el CONTRATISTA incluidos los servicios de instalación, entrenamiento, pruebas, periodo de estabilidad de funcionamiento, según sea el caso y se haya establecido así en el contrato.







### CONFORMIDAD DE LA PRESTACION PRINCIPAL

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción y conformidad será otorgada por el Jefe del Aeropuerto de Yurimaguas, Tingo María, respectivamente y por el Jefe Zonal Oriente, en el plazo máximo de siete (07) días calendarios o máximo quince (15) días calendarios, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación de producida la recepción.

# 7.5.2 PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES No aplica

# 7.5.3 PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

- a) Las Pruebas de la Solución Integral TUUA, se realizarán en las Instalaciones de cada sede Aeroportuaria:
  - Aeropuerto de Yurimaguas, sito en Calle Libertad S/N Yurimaguas.
  - Aeropuerto de Tingo María, sito en Av. José Quiñones S/N Los Laureles – Tingo María.
- b) Las pruebas tendrán una duración de Diez (10) días calendarios por cada sede aeroportuaria: Yurimaguas y Tingo María; las mismas que estarán comprendidas dentro del plazo de ejecución contractual y consistirá en la verificación de todos los parámetros solicitados en las presentes especificaciones técnicas.
- c) Las pruebas deberán desarrollarse en presencia del personal designado por los jefes del aeropuerto de Yurimaguas y Tingo María y por el personal designado por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, y por el personal del CONTRATISTA. Las fechas y duración de las mismas serán coordinadas por CORPAC S.A. y el CONTRATISTA.





- d) Los costos de los pasajes y viáticos del personal de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones serán asumidos por CORPAC S.A.
- e) Las pruebas estarán a cargo y correrán por cuenta del CONTRATISTA quien organizara y proporcionara todos los materiales, instrumentos y elementos necesarios para su ejecución. La obtención de resultados favorables en las pruebas no libera al proveedor de responsabilidad por el mal funcionamiento de los bienes y suministros dentro del periodo de garantía establecida.
- f) El CONTRATISTA configurara el ambiente para el desarrollo de las pruebas. Los procedimientos de las pruebas deben contener las instrucciones "paso a paso", incluyendo como mínimo lo siguiente:
  - Verificar el funcionamiento e integración entre barrera tipo FLAP –
     Servidor PDA Puerta auxiliar en las salas de embarque.
  - Verificar que el software desarrollado cumpla con lo solicitado en la presente especificaciones técnicas – EETT.
  - Verificar que el cableado cumpla con la norma de cableado estructurado categoría 6A
  - Verificar la correcta instalación de los access point
  - Verificar que el uso del sistema no interfiera con el flujo normal de pasaieros
  - Diagramas explicativos y de interconexión
  - Documentación complementaria y referencias
- g) En el caso de producirse observaciones en las pruebas o no cumplir con los requisitos de estas Especificaciones Técnicas, el CONTRATISTA deberá subsanar tales observaciones y si fuera el caso ejecutar nuevamente las pruebas o pruebas adicionales que se requieran, CORPAC S.A. otorgará el plazo de Ley, a fin de que se levante lo observado y se efectúen las subsanaciones requeridas hasta cumplir con los requerimientos establecidos, sin que ello demande costo adicional alguno para CORPAC S.A.
- h) De comprobarse, durante las fases de internamiento físico, instalación; Pruebas
   Operativas y funcionales o el período efectivo de garantía, algún deterioro de la
   Solución Integral TUUA o partes del mismo; tales como accesorios mecánicos y
   deficiencias o anomalías técnicas de sus aplicaciones unidades o módulos, el







- CONTRATISTA debe reemplazar o retirarlo en el plazo que se establece asumiendo el costo total por dicho reemplazo.
- i) Finalizada las pruebas, el CONTRATISTA deberá emitir una "acta de pruebas" de la puesta en funcionamiento de los bienes (equipamiento).

### 7.6 FORMA DE PAGO

### DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Se deberá pagar las contraprestaciones de la siguiente forma:

PRIMER PAGO: 50% del monto total del Contrato dentro de los diez (10) calendarios siguientes de suscrita la Guía de Internamiento de Recepción Física de los Bienes por parte del Contratista en el Almacén de cada Sede Aeroportuaria de Yurimaguas y Tingo María, la Gerencia de Gestión Aeroportuaria tramitará el pago correspondiente, previo informe de la Jefatura del Aeropuerto de Yurimaguas y Tingo María y del Área de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico y el Área de Proyectos de Desarrollo de Sistemas de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

Documentos obligatorios para el trámite del primer pago del 50%:

- Factura Original indicando el detalle del bien.
- Original de la Guía de Remisión o Guía de Internamiento de Recepción Física de los Bienes, debidamente firmado y sellado por el responsable del almacén o quien haga sus veces, en la Sede Aeroportuaria de Yurimaguas y Tingo María - CORPAC S.A.
- Copia del Informe del Jefe de Aeropuerto de Yurimaguas y Tingo María, copia del Informe Área de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico y del Área de Proyectos de Desarrollo de Sistemas de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, debiendo indicar si el proveedor o contratista cumplió con la totalidad de lo requerido en las especificaciones técnicas.
- Acta de Conformidad emitida por el Jefe del Aeropuerto de Yurimaguas y Tingo María.

El lugar de presentación de la documentación deberá ser a través de Mesa de Partes Virtual de la Entidad (Sistema de trámite documentario), cuyo acceso se encuentra en el siguiente enlace:

tips://schanal.comac.pob.po/mesa-paries-virtual/Account/Login/Return/Lit+%2Fmesa-\_\_paries-virtual%2F







Nota: En caso el proveedor y/o contratista emita facturas electrónicas, deberá remitir su factura al siguiente buzón: <a href="mailto:comprobant-buzón: comprobant-buzón: comp

SEGUNDO PAGO: 50% restante del Contrato dentro de los diez (10) calendarios siguientes de suscrita el Acta de Conformidad por la culminación y puesta en funcionamiento, otorgada por la Jefatura del Aeropuerto de Yurimaguas y Tingo María; copia del Informe del Área de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico y el Área de Proyectos de Desarrollo de Sistemas de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, debiendo indicar si el proveedor o contratista cumplió con la totalidad de lo requerido en las especificaciones técnicas.

Asimismo, deberá contar con el "Acta de Pruebas" de la Puesta en Funcionamiento para la conformidad de los bienes y el Acta de Capacitación de haberse realizado la capacitación del personal según las presentes especificaciones técnicas – EETT.

### Documentos obligatorios para el trámite del segundo pago:

- Factura Original indicando el detalle del bien.
- Acta de Pruebas realizadas en las sedes de Yurimaguas y Tingo María y Acta de Capacitación.
- Copia del Informe del Jefe de Aeropuerto de Yurimaguas y Tingo María y copia del Informe Área de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico y el Área de Proyectos de Desarrollo de Sistemas de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, debiendo indicar si el proveedor o contratista cumplió con la totalidad de lo requerido en las especificaciones técnicas.
- Acta de Conformidad emitida y suscrita por el Jefe del Aeropuerto de Yurimaguas y Tingo María.

El lugar de presentación de la documentación deberá ser a través de Mesa de Partes Virtual de la Entidad (Sistema de trámite documentario), cuyo acceso se encuentra en el siguiente enlace:

https://extransl.com.ac.gob.ps/mess-cartes-virtual/Account/Login/Meturn/Life/N2Frows-\_\_partes/itual/N2F







Nota: En caso el proveedor y/o contratista emita facturas electrónicas, deberá remitir su factura al siguiente buzón: <a href="mailto:comprobant-e092@corpac.gob.pe">comprobant-e092@corpac.gob.pe</a>.

### 7.7 REAJUSTE No aplicable

### 7.8 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Se aplicarán las penalidades siguientes:

| PENALIDAD   | APLICACION   |
|---|--|
| Si el Contratista no cumple con<br>brindar el soporte técnico del<br>hardware (referida en el numeral<br>5.12.2 "incidencia de soporte prioridad<br>3 de las especificaciones técnicas)<br>dentro del plazo máximo de respuesta<br>(07 días calendarios). | S/ 350.00 por ocurrencia de la prestación accesoria  |
| Si el Contratista cambia de personal<br>sin contar con la previa autorización<br>de CORPAC S.A.   | S/ 200.00 al detectar la ocurrencia y<br>S/ 100.00 diarios sino se regulariza<br>dicha ocurrencia. |
| Si el Contratista no cumple con<br>brindar el Mantenimiento preventivo<br>mensual, de acuerdo al numeral<br>5.11.1 dentro de los plazos<br>establecidos en el plan de trabajo.  | S/ 300.00 por no brindar el servicio   |

#### PROCEDIMIENTO:

CORPAC S.A. a través de la Jefatura del Aeropuerto de Yurimaguas y Tingo María, procederán a levantar un Acta indicando las observaciones o discrepancias, la misma que será suscrita con el representante de la empresa Contratista.

Si el representante de la empresa Contratista no acude o se niega a firmar el Acta de Observaciones, estar será remitida mediante carta a la oficina local de la empresa contratista y/o al correo electrónico señalado en el Contrato, dándose por consentidas las observaciones. En dicha carta o correo electrónico se debe indicar el plazo que se le otorga para que subsane las observaciones o discrepancias encontradas, lo que no inhibe el derecho a CORPAC S.A. de aplicar las penalidades que correspondan.

# 7.9 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL Y ACCESORIA







De acuerdo con lo señalado en el artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 del Reglamento, el Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios ofertados por un plazo de dos (02) años, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, que en nuestro caso es CORPAC S.A.

# 7.10 PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CORPAC S.A.

Para el ingreso a las instalaciones de CORPAC S.A. el proveedor del servicio deberá remitir lo siguiente:

- Apto médico (producto de la evaluación médica ocupacional), debe tener una antigüedad no mayor a un año.
- ii. SCTR vigente.







# ENTIDAD CORPAC S.A.

### ANEXO Nº 1

| Actividades de CORPAC   | Plazo de<br>Inicio de<br>la<br>actividad | Plazo en<br>días<br>calendario     | Formalidad          | Conformidad  |
|---|--|------------------------------------|---------------------|--|
| Dar las facilidades y acceso al ambiente de la Sala de<br>Servidores  | El plazo<br>corre                        |                                    |                     | Jefatura del   |
| Dar las facilidades y acceso a los ambientes de la Sala<br>de Embarque  | desde el<br>día<br>siguiente             | 10 (no es<br>parte del<br>plazo de | Suscribe<br>un acta | aeropuerto de<br>Yurimaguas y<br>Tingo María, en     |
| Dar las facilidades y acceso a los ambientes de la<br>Puerta Auxiliar ( para pasajeros con problemas<br>motrices) | de<br>suscribir<br>el<br>contrato        | ejecución)                         |                     | un plazo máximo<br>de siete (07) días<br>calendarios |

# CONTRATISTA (PLAZO CONTRACTUAL)

| Etapa | Entregable    | Actividades del Contratista                               | Plazo de<br>Inicio de<br>inicio de la<br>actividad                           | Plazo de<br>ejecución en<br>días<br>calendario | Acuerdo   | Conformidad   | Pago<br>% |
|-------|---------------|---|--|--|---|---|-----------|
| 1     | E1            | Plan de trabajo, cronograma de capacitación               | El plazo<br>corre desde<br>el día<br>siguiente de<br>suscrito el<br>contrato | 10   | Suscribe<br>una acta<br>de la<br>etapa 1  | Jefatura del<br>aeropuerto de<br>Yurimaguas y<br>Tingo Maria,<br>en un plazo<br>máximo de<br>siete (07) días<br>calendarios | 0%        |
|       | Equipamiento: |   |  |  |   |   |           |
|       | E2            | Uno (01) Servidor, según EETT.                            |  |  |   |   |           |
|       | E3            | Uno (01) consola KVM, según EETT                          |  |  |   | Jefatura del<br>aeropuerto de<br>Yurimaguas y<br>Tingo María,<br>en un plazo<br>máximo de<br>siete (07) días<br>calendarios |           |
|       | E4            | Dos (02) Personal Digital Assistant –<br>PDA, según EETT. | Inicia desde   | 30   | Suscribe<br>un acta de<br>entrega y<br>recepción<br>de los<br>bienes de<br>la etapa 2 |   |           |
| 2     | <b>E</b> 5    | Dos (02) Acces Point, según EETT.                         | el día<br>siguiente de<br>suscrito el<br>acta de la                          |  |   |   |           |
|       | E6            | Dos (02) barreras tipo Flap, según EETT                   |  |  |   |   | 50%       |
|       | E7            | Uno (01) Puerta auxiliar, según EETT                      | etapa 1  |  |   |   |           |
|       | E8            | Uno (01) Gabinete de comunicaciones,<br>según EETT        |  |  |   |   |           |
|       | E9            | Uno (01) Patch Panel, según EETT                          |  |  |   |   |           |

Página 78





|   | E10 | Uno (01) UPS, según EETT   |  |    |                                      |  |     |  |  |
|---|-----|--|--|----|--------------------------------------|--|-----|--|--|
|   | E11 | Uno (01) Swich Administrable, según<br>EETT  |  |    |                                      |  |     |  |  |
|   | E12 | Uno (01) Terminal Emisor de Tickets,<br>según numeral EETT   |  |    |                                      |  |     |  |  |
|   | E13 | Uno (01) Aire Acondicionado según<br>EETT  |  |    |                                      |  |     |  |  |
|   | E14 | La configuración e instalación del<br>Sistema de información en ambiente de<br>producción implementado en CORPAC<br>S:A  |  |    |                                      |  |     |  |  |
|   | E15 | Manual del Sistema conteniendo la<br>arquitectura del sistema, modelo de<br>datos, diccionario de datos (actualizado)  |  |    |                                      |  |     |  |  |
|   | E16 | Manual de usuario conteniendo<br>procedimiento administración de los<br>servidores instalados en los servidores y<br>descripción de las acciones del menú<br>para las consultas (actualizado   |  |    |                                      |  |     |  |  |
|   | E17 | Manual de instalación conteniendo el<br>procedimiento de instalación del servidor<br>donde se indica la configuración de la<br>base de datos, del servicio Web, Web<br>Services, así como cualquier otro<br>servicio que utilice para el proyecto<br>(actualizado) | Inicia desde<br>el día<br>siguiente de<br>suscrito el<br>acta de la<br>etapa 2 | 10 | Suscribe<br>un acta de<br>la etapa 3 | Jefatura del<br>aeropuerto de<br>Yurimaguas y<br>Tingo María,<br>en un plazo<br>máximo de<br>siete (07) días |     |  |  |
| 3 | E18 | Manual de Configuración Conteniendo<br>el procedimiento de la replicación entre<br>los servidores de Yurimaguas, Tingo<br>María y Lima (en caso de actualización)  |  |    |                                      |  | 50% |  |  |
|   | E19 | Procedimiento para el Backup y Restore (actualizado)   |  |    |                                      | calendários  |     |  |  |
|   | E20 | Diseño de la comunicación entre las<br>Bases de Datos que se encuentran<br>involucradas en la utilización del<br>servicio, especificando los campos a<br>manejarse (actualizado)   |  |    |                                      |  |     |  |  |
|   | E21 | Código fuente original completo del<br>Sistema TUUA (actualizado)<br>Código fuente original completo del<br>Sistema emisión de Tickets TUUA<br>(nuevo)<br>Así como de los objetos almacenados<br>en la base de datos   |  |    |                                      |  |     |  |  |
|   | E22 | Ejecutable e instalador del sistema<br>TUUA (actualizado)<br>Ejecutable e instalador del sistema<br>emisión de Tickets TUUA (nuevo)  |  |    |                                      |  |     |  |  |

Página 79







|     | 1   |
|-----|---|
| E23 | Librerías adicionales usadas en el sistema (de ser el caso)   |
| E24 | Plan de mantenimiento preventivo del<br>hardware  |
| E25 | Relación de equipos y componentes que<br>serán cubiertos por la Garantía con la<br>documentación que los sustente.  |
| E26 | Manuales de uso de los equipos<br>ofertados   |
| E27 | Planos del cableado y ubicación de equipos  |
| E28 | Manuales de Instalación y Configuración de equipos  |
| E29 | Planos eléctricos de la instalación   |
| E30 | Planos de comunicaciones de la instalación  |
| E31 | Configuración de los servidores de<br>aplicaciones y bases de datos<br>(Yurimaguas, Tingo María y Lima) en<br>producción  |
| E32 | Configuración e instalación del sistema<br>en ambiente de producción<br>proporcionado por CORPAC S.A.   |
| E33 | Configuración de la replicación de<br>almacenamiento de datos (Database<br>Mirroring) entre los servidores de<br>Yurimaguas, Tingo María y Lima   |
| E34 | Configuración de la seguridad de accesos al sistema   |
| E35 | Informe final, indicando:  Resumen de las actividades realizadas (el mismo que deberá contener imágenes)  Estado del hardware implementadas  Observaciones  Recomendaciones  Informe de las Pruebas de certificación de los Puntos de datos (el mismo que deberá contener imágenes) |
| E36 | Actas de reuniones con los usuarios (de ser el caso)  |
| E37 | Entregar todos los entregables en<br>formato impreso y digital (CD o DVD).<br>Los medios (CDS, DVD, USB u otros)<br>suministrados deberán estar libres de   |

Página 80







# CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL - CORPAC S.A. LICITACION PUBLICA Nº 004.2024-CORPAC S.A. PRIMERA CONVOCATORIA- BASES INTEGRADAS

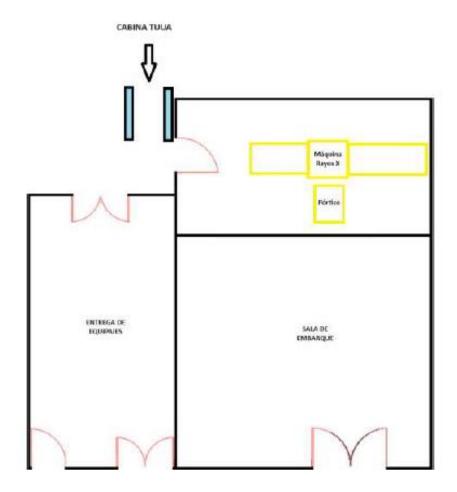
|   |     | defectos de fabricación (En c a so de<br>fallas o error, deberán ser<br>reemplazados) |   |   |   |   |
|---|-----|---|---|---|---|---|
| 4 | E38 | Capacitación y/o Entrenamiento  | Iniciar desde<br>el día<br>siguiente de<br>suscrito el<br>acta de la<br>etapa 3 | 9 | Suscribe<br>un acta de<br>capacitaci<br>ón de la<br>etapa 4 | Jefatura del<br>aeropuerto de<br>Yurimaguas y<br>Tingo María,<br>en un plazo<br>máximo de<br>siete (07) días<br>calendarios |
| 5 | E39 | Entregables   | Iniciar desde<br>el día<br>siguiente de<br>suscrito el<br>acta de la<br>etapa 4 | 1 | Suscribe<br>un acta de<br>capacitaci<br>ón de la<br>etapa 4 | Jefatura del<br>aeropuerto de<br>Yurimaguas y<br>Tingo Maria,<br>en un plazo<br>máximo de<br>siete (07) días<br>calendarios |







ANEXO Nº 2 – Ubicación de Instalación barreras y Nodo de Comunicación Sede Yurimaguas

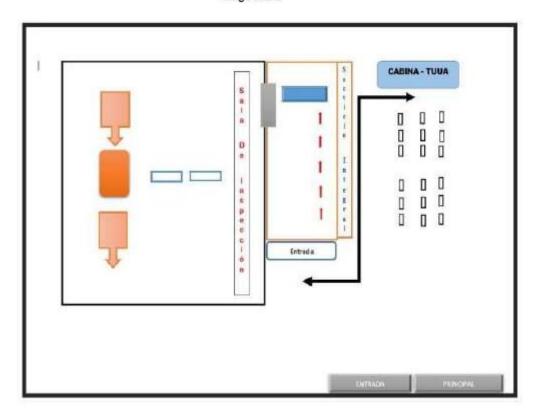


Página 82





ANEXO Nº 3 – Ubicación de Instalación barreras y Nodo de Comunicación Sede Tingo María



Página 83







### **Importante**

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

# 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### B | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a US\$/ 688,648.64 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 64/100 DÓLARES AMERICANOS), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Sistemas de control de acceso de pasajeros a salas de embarque en Aeropuertos o Sistemas de Control de Acceso para aeropuertos.

### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

<sup>(...)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o
"pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera
reconocerse la validez de la experiencia".







<sup>11</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

### **Importante**

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

# C CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA EL AEROPUERTO DE YURIMAGUAS Y TINGO MARÍA

### Requisitos:

# Jefe de Proyecto:

Experiencia mínima de cinco (05) años, en la implementación de sistemas de control de accesos de pasajeros a salas de embarque en aeropuertos o implementación de proyectos de tecnología de la información y sistemas TUUA para aeropuertos, la experiencia se calculará desde la obtención de la colegiatura<sup>12</sup>.

### 01 Profesional:

Experiencia mínima de tres (03) años, en la implementación de sistemas de control de accesos de pasajeros a salas de embarque en aeropuertos o sistemas TUUA y Sistemas de información, la experiencia se calculará desde la obtención de la colegiatura<sup>13</sup>.

### 01 Profesional:

Experiencia mínima de tres (03) años, en la implementación de sistemas de cableado eléctrico y de Datos, la experiencia se calculará desde la obtención de la colegiatura<sup>14</sup>.

### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

### **Importante**

- El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.
- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> El comité de selección verificará en la página web de cada colegio la colegiatura correspondiente a fin de contabilizar la experiencia del personal clave, sin embargo, el postor podrá presentar la documentación que acredite dicha colegiatura y/o señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre del colegio y la fecha de expedición de la colegiatura.







<sup>12</sup> El comité de selección verificará en la página web de cada colegio la colegiatura correspondiente a fin de contabilizar la experiencia del personal clave, sin embargo, el postor podrá presentar la documentación que acredite dicha colegiatura y/o señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre del colegio y la fecha de expedición de la colegiatura.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> El comité de selección verificará en la página web de cada colegio la colegiatura correspondiente a fin de contabilizar la experiencia del personal clave, sin embargo, el postor podrá presentar la documentación que acredite dicha colegiatura y/o señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre del colegio y la fecha de expedición de la colegiatura.

| CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL - CORPAC S.A.                    |     |
|--|-----|
| I ICITACION PLIBLICA Nº 004 2024-CORPAC S A PRIMERA CONVOCATORIA- <b>BASES INTEGRADA</b> | I.S |

# **Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.







# CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

| FACTOR DE EVALUACIÓN  | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU<br>ASIGNACIÓN  |
|---|--|
| A. PRECIO   |  |
| Evaluación:   | La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más  |
| Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.                            | bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus  |
| Acreditación:   | respectivos precios, según la siguiente fórmula:   |
| Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). | Pi = <u>Om x PMP</u><br>Oi   |
|   | <ul> <li>i = Oferta</li> <li>Pi = Puntaje de la oferta a evaluar</li> <li>Oi = Precio i</li> <li>Om = Precio de la oferta más baja</li> <li>PMP = Puntaje máximo del precio</li> </ul> |
|   | 100 puntos   |

### **Importante**

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.







# CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### **Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de la "ADQUISICIÓN SOLUCION INTEGRAL TUUA PARA LOS AEROPUERTOS DE YURIMAGUAS Y TINGO MARÍA", que celebra de una parte CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL – CORPAC S.A. en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20100004675 con domicilio legal en [.......], representada por [......], identificado con DNI Nº [......], y de otra parte [......], inscrita en la Ficha Nº [......], con domicilio legal en [......], inscrita en la Ficha Nº [......] Asiento Nº [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], con DNI Nº [......], según poder inscrito en la Ficha Nº [......], Asiento Nº [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

# **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [......], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004.2024-CORPAC S.A. PRIMERA CONVOCATORIA para la "ADQUISICIÓN SOLUCION INTEGRAL TUUA PARA LOS AEROPUERTOS DE YURIMAGUAS Y TINGO MARÍA", [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

# **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la "ADQUISICIÓN SOLUCION INTEGRAL TUUA PARA LOS AEROPUERTOS DE YURIMAGUAS Y TINGO MARÍA".

# CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA (USD \$) Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

# CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>15</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en DÓLARES, en PAGOS PARCIALES (DOS) PARA LA PRESTACIÓN PRINCIPAL Y PAGOS MENSUALES PARA LA PRESTACIÓN ACCESORIA, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.







En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

# CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato está conformado de la siguiente manera:

**Prestación Principal:** Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de noventa (90) días calendarios para la entrega e instalación y configuración de los bienes, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Las pruebas tendrán una duración de Diez (10) días calendarios por cada sede aeroportuaria: Yurimaguas y Tingo María; las mismas que estarán comprendidas dentro del plazo de ejecución contractual y consistirá en la verificación de todos los parámetros solicitados en las especificaciones técnicas.

# CLÁUSULA SEXTA: PRESTACIONES ACCESORIAS 16

Las prestaciones accesorias tienen por objeto el "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Hardware y actualización del Sistema TUUA".

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA (USD \$)Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de la ejecución de la prestación accesoria es de setecientos treinta (730) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la fecha en la que se otorgue el acta de conformidad de la prestación principal.

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

#### CLÁUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

# CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.







#### **Importante**

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

### CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

# CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción física de los bienes estará a cargo del Jefe del Aeropuerto de Yurimaguas y Tingo María y por el Área de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, el mismo que se realizará en los Almacenes de CORPAC S.A. de cada sede Aeroportuaria de Yurimaguas y Tingo María; y, la conformidad será otorgada por el Administrador o Jefe del Aeropuerto de Yurimaguas y Tingo María respectivamente y por el Jefe Zonal Oriente en el plazo máximo de SIETE (7) o máximo quince (15) días calendarios, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la prestación principal y accesoria es de DOS (2) AÑOS contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.







El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **OTRAS PENALIDADES APLICABLES**

Se aplicarán las penalidades siguientes:

| PENALIDAD   | APLICACION   |
|---|--|
| Si el Contratista no cumple con<br>brindar el soporte técnico del<br>hardware (referida en el numeral<br>5.12.2 "incidencia de soporte prioridad<br>3 de las especificaciones técnicas)<br>dentro del plazo máximo de respuesta<br>(07 días calendarios). | S/ 350.00 por ocurrencia de la prestación accesoria  |
| Si el Contratista cambia de personal<br>sin contar con la previa autorización<br>de CORPAC S.A.   | S/ 200.00 al detectar la ocurrencia y S/ 100.00 diarios sino se regulariza dicha ocurrencia. |
| Si el Contratista no cumple con<br>brindar el Mantenimiento preventivo<br>mensual, de acuerdo al numeral<br>5.11.1 dentro de los plazos<br>establecidos en el plan de trabajo.  | S/ 300.00 por no brindar el servicio   |

#### **PROCEDIMIENTO:**

CORPAC S.A. a través de la Jefatura del Aeropuerto de Yurimaguas y Tingo María, procederán a levantar un Acta indicando las observaciones o discrepancias, la misma que será suscrita con el representante de la empresa Contratista.

Si el representante de la empresa Contratista no acude o se niega a firmar el Acta de Observaciones, estar será remitida mediante carta a la oficina local de la empresa contratista y/o al correo electrónico señalado en el Contrato, dándose por consentidas las observaciones. En dicha carta o correo electrónico se debe indicar el plazo que se le otorga para que subsane las observaciones o discrepancias encontradas, lo que no inhibe el derecho a CORPAC S.A. de aplicar las penalidades que correspondan.

# CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo







32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

# CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

# CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

# CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>17</sup>

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).







del Estado.

# CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

# CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: AV. ELMER FAUCETT 3400- AEROPUERTO INTERNACIONAL "JORGE CHÁVEZ", CALLAO

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

| "LA ENTIDAD" | "EL CONTRATISTA" |
|--------------|------------------|

# **Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>18</sup>.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales













# **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA № 004.2024-CORPACSA-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| Nombre, Denominación o |              |  |
|------------------------|--------------|--|
| Razón Social :         |              |  |
| Domicilio Legal :      |              |  |
| RUC:                   | Teléfono(s): |  |
| Correo electrónico :   |              |  |

# Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra<sup>19</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra







#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

# ANEXO Nº 1

# **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA № 004.2024-CORPACSA-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad: Datos del consorciado 1 Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio Legal: RUC: Teléfono(s): Correo electrónico: Datos del consorciado 2 Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio Legal: RUC: Teléfono(s): Correo electrónico: Datos del consorciado ... Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio Legal: RUC: Teléfono(s): Correo electrónico:

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra<sup>20</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.







# Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

# **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.







# DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004.2024-CORPACSA-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

# **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.





# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004.2024-CORPACSA-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.









#### **DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004.2024-CORPACSA-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

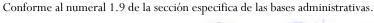
Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de:

PLAZO DE ENTREGA: PLAZO DE INSTALACIÓN PLAZO DE CONFIGURACION: PLAZO PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:

PLAZO TOTAL: ( ) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.<sup>21</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda









# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA № 004.2024-CORPACSA-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>22</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>23</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%24

#### [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.







<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

| Consorciado 1                                |  |
|--|--|
| Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 |  |
| o de su Representante Legal                  |  |
| Tipo y N° de Documento de Identidad          |  |

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

# **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.







#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004.2024-CORPACSA-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO             | PRECIO TOTAL |
|----------------------|--------------|
| Prestación Principal |              |
| Prestación Accesoria |              |
| TOTAL                |              |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# **Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

• "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".







# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004.2024-CORPACSA-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>25</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>26</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

# **Importante**

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.







En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004.2024-CORPACSA-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL<br>CONTRATO | FECHA DEL<br>CONTRATO<br>O CP <sup>27</sup> | CONFORMIDAD DE | EXPERIENCIA<br>PROVENIENTE <sup>29</sup> DE: | MONEDA | IMPORTE <sup>30</sup> | MONTO<br>FACTURADO<br>ACUMULADO |
|----|---------|------------------------|---|----------------|--|--------|-----------------------|---------------------------------|
| 1  |         |                        |   |                |  |        |                       |                                 |
| 2  |         |                        |   |                |  |        |                       |                                 |
| 3  |         |                        |   |                |  |        |                       |                                 |
| 4  |         |                        |   |                |  |        |                       |                                 |

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

- <sup>30</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
- El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- <sup>32</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.







<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

| Nº    | CLIENTE | OBJETO DEL<br>CONTRATO | N° CONTRATO / O/C /<br>COMPROBANTE DE<br>PAGO | FECHA DEL<br>CONTRATO<br>O CP <sup>27</sup> |  | EXPERIENCIA<br>PROVENIENTE <sup>29</sup> DE: | MONEDA | IMPORTE <sup>30</sup> |  | MONTO<br>FACTURADO<br>ACUMULADO<br>32 |
|-------|---------|------------------------|---|---|--|--|--------|-----------------------|--|---------------------------------------|
| 5     |         |                        |   |   |  |  |        |                       |  |                                       |
| 6     |         |                        |   |   |  |  |        |                       |  |                                       |
| 7     |         |                        |   |   |  |  |        |                       |  |                                       |
| 8     |         |                        |   |   |  |  |        |                       |  |                                       |
| 9     |         |                        |   |   |  |  |        |                       |  |                                       |
| 10    |         |                        |   |   |  |  |        |                       |  |                                       |
|       |         |                        |   |   |  |  |        |                       |  |                                       |
| 20    |         |                        |   |   |  |  |        |                       |  |                                       |
| TOTAL |         |                        |   |   |  |  |        |                       |  |                                       |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda







# DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004.2024-CORPACSA-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.







#### ANEXO № 11

# AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004.2024-CORPACSA-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.





